

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS

LUBRÍN

DILIGENCIA, - Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado de hitivamente por acuerdo de pleno de 25/07/



DILIGENCIA, - Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por acuerdo de pleno de 24/05/2024,



DILIGENCIA, - Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por acuerdo de pleno de 24/01/2024,

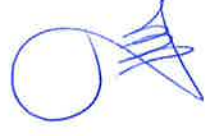


ÍNDICE

2

1. INTRODUCCIÓN	3
2. LEGISLACIÓN EN MATERIA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	22
3. INSTALACIONES DEPORTIVAS. CLASIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS	31
4. ANÁLISIS DE OFERTA - DEMANDA Y HÁBITOS DEPORTIVOS	59
5. ANÁLISIS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	74
6. ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD AMBIENTAL Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	80
7. MEDIDAS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS/AS	101
8. MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	106
9. PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN	114
10. PROYECCIÓN ECONÓMICA	120
11. EVALUACIÓN Y CONTROL	126
* DOCUMENTACIÓN ANEXA	130

LUBRÍN



1. INTRODUCCIÓN

LUBRÍN



1.1. TENDENCIAS GENERALES DE PRÁCTICA DEPORTIVA

4

1. Asociación de la actividad física y el deporte a la salud.

En las próximas décadas, la actividad física que practicarán la mayoría de ciudadanos andaluces, estará marcada por su asociación a la mejora de la salud en su sentido más amplio y extenso.

Hoy en día, las evidencias científicas revelan que los hábitos de vida de las personas, están directamente relacionados con su salud. La mayoría de consultas de atención primaria que se realizan en nuestro país tienen que ver con estos hábitos, y está demostrado que la práctica de actividad física ayuda notablemente en la prevención de multitud de patologías.

Este papel preventivo, se muestra fundamental en la búsqueda del ahorro en el gasto sanitario por parte de la administración. Es por ello necesario que la tendencia futura sea la de la promoción de la actividad física por parte de los organismos públicos. Ya desde la OMS y la Unión Europea se están desarrollando iniciativas en este sentido.

2. "Deporte para todos" y "deporte para siempre".

La concienciación por parte de la sociedad hacia la práctica de la actividad física es cada vez mayor. Esto va a suponer un aumento de la demanda de servicios que faciliten este tipo de actividades.

Para poder dar respuesta a este aumento de la demanda se deberá poner atención en el diseño de las nuevas instalaciones y sus espacios dedicándose al "deporte para todos" y el "deporte para siempre" que inciden sobre el máximo de personas a lo largo de todas las etapas de sus vidas.

3. Prioridad siempre a los centros educativos.

Será clave también el desarrollo de espacios deportivos en centros escolares, ya que es allí donde mejor se pueden generar hábitos saludables para los más jóvenes.

La construcción de los espacios deportivos en los centros o en lugares anexos siempre va a seguir siendo una prioridad allí donde esto sea posible. El incremento de los hábitos de actividad física vendrá dado por el sistema educativo en las primeras etapas y por el sistema público de salud más adelante. Las instalaciones en/o junto a los centros escolares, garantizan un uso mayoritario por parte de la población – especialmente en los municipios más pequeños –.

4. Una cierta contradicción: "la socialización individual".

Otro fenómeno que marcará el devenir en cuanto a tendencias en la práctica deportiva es el denominado como "socialización individual".

Históricamente la socialización de las personas se producía en el trabajo. En la actualidad, la inestabilidad laboral y el crecimiento de las relaciones sociales a través de la red ha generado un cambio cultural en el que las personas interactúan de una forma más superficial y distante. El deporte y la actividad física van a jugar un papel muy importante como agente socializador, ya que muchas personas ven en este tipo de prácticas la oportunidad de relacionarse de forma más activa con los demás.

LUBRÍN



1.1. TENDENCIAS GENERALES DE PRÁCTICA DEPORTIVA

5

No obstante, se tenderá a un tipo de relación en actividades sin un compromiso o con compromiso limitado. Esto es importante a la hora de planificar tanto las actividades como las instalaciones. Se va a buscar una interacción social a través de la actividad física, pero sin ataduras y obligaciones.

5. La búsqueda de la inmediatez en los resultados.

Otro aspecto a tener en cuenta para el futuro de la práctica deportiva es el de la inmediatez en los resultados. Las personas buscan actividades que presenten resultados concretos y tangibles en un plazo relativamente corto. Si no es así, abandonan.

Un ejemplo de actividades que están teniendo un nivel de práctica elevado por este motivo es el pádel. El acceso inmediato a un nivel aceptable de juego que permite al practicante divertirse desde el primer momento es clave para su fidelización. Además las dimensiones y el tipo de instalación facilitan la continuidad en el juego asegurando una mayor diversión.

6. Instalaciones y actividades en el medio acuático.

En cuanto al tipo de actividades a desarrollar no podemos perder de vista las relacionadas con el medio acuático. Estas actividades se han convertido en una de las bases para el "deporte para todos" y el "deporte para siempre". Anteriormente a la década de los 90 las actividades en el agua se limitaban a la competición, aprender a nadar, y a la recreación durante los meses de verano. En la actualidad existe una gran variedad en la oferta deportiva de los centros.

Se buscan actividades en el medio acuático que conlleven una mejora de la salud y la forma física, así como de las destrezas básicas y del bienestar corporal. Además se buscan espacios accesibles durante todo el año, para todas las edades, para toda la población, todas las formas de práctica y para múltiples objetivos.

7. Pagar lo justo por un servicio de calidad.

En relación a la disponibilidad de recursos económicos para acceder a la práctica deportiva, se puede decir que de forma general, ésta no supone una barrera para la población andaluza. Los ciudadanos tienen cada vez más asumido que los servicios deportivos han de tener un precio si se quiere que sean de cierta calidad. Además la situación económica actual no permite a los municipios proporcionar servicios de este tipo de forma gratuita.

Es justo pensar que el usuario que se beneficia del servicio deportivo pague la mayor parte del coste, y no que el resto de los ciudadanos lo cubren sin utilizarlo.

8. Recuperar el valor educativo del deporte.

La actividad física y el deporte han sido siempre una valiosa herramienta en la formación de los jóvenes. Se ha de recuperar el valor educativo del deporte no sólo para evitar el aumento del sedentarismo, el sobrepeso y la obesidad infantil, sino para inculcar valores como la cultura del esfuerzo, el trabajo en equipo, la disciplina, el compromiso, juego limpio, etc. además de las propias cualidades motrices, físicas y de la salud inherentes a la práctica.

LUBRÍN



1.1. TENDENCIAS GENERALES DE PRÁCTICA DEPORTIVA

Por tanto aunque la orientación de las actividades deportivas se destine al mayor número de personas posible, no debemos olvidar que el deporte educativo ha de ser una prioridad para la sociedad, tanto de los poderes públicos, como de las familias, clubes, federaciones, y todos los agentes que intervienen en el sector deportivo.

9. La práctica en espacios no convencionales y en el medio natural.

El aumento de la práctica deportiva "por libre" obliga a intervenir sobre el espacio urbano y su adaptación. El 60 % de la práctica deportiva se realiza en espacios públicos, urbanos, o en el medio natural. Aprovechar esta circunstancia puede suponer un ahorro en el coste de construcción de instalaciones deportivas convencionales.

Intervenir sobre espacios urbanos puede ser mucho más rentable tanto económica como socialmente. Existen varios ejemplos de ello en ciudades españolas en las que se han creado zonas de aparatos gimnásticos anti-vandálicos, o programas de intervención para transformar solares, o caminos vecinales, con el objetivo de destinarlos a la práctica deportiva y de actividad física.

De la misma manera se puede aprovechar el medio natural como espacio deportivo. En muchos municipios podemos encontrar muy cerca espacios naturales de alta calidad y con muchas posibilidades de cara a la realización de actividades deportivas sin tener que invertir en una instalación que sería mucho más costosa.

10. Fomentar la práctica deportiva entre las mujeres jóvenes.

La menor práctica de ejercicio físico entre las mujeres se está convirtiendo en un problema endémico de la sociedad española. Cada vez se es más consciente del problema y se destinan más recursos, pero resultan insuficientes. Este porcentaje tan bajo está achacado a la falta de tiempo para practicar deporte en primer lugar, seguido de la falta de gusto por la práctica de actividad física y, por último, aspectos contextuales (compañía, falta de recursos, modelos sociales...).

Es por ello, que debemos buscar fórmulas y medidas encaminadas a mejorar los índices de práctica deportiva entre las mujeres jóvenes y adolescentes, como:

- Incentivar otras características fundamentales de las actividades físico-deportivas como la interacción social, expresión de habilidades y capacidades personales, autodesarrollo, o el simple disfrute de la práctica".
- Reformular la oferta de actividades físico-deportivas según las preferencias de la mujer joven para facilitar su incorporación a la práctica.
- Planificar una oferta de práctica deportiva diferenciada por género, especialmente a partir de los 16 años.
- Fortalecer el apoyo del entorno social próximo a la mujer joven y garantizar la continuidad de la oferta deportiva femenina fuera del entorno escolar.



LUBRÍN

1.2. EL MARCO DE REFERENCIA DE LA PROPUESTA DE PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

El Marco de referencia del presente Plan local de Instalaciones Deportivas de Lubrín lo constituyen los siguientes antecedentes:

A nivel internacional:

- Libro Blanco del Deporte de la Comisión Europea (*Comisión Europea, 11 de julio de 2007*).
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también conocidos por sus siglas ODS, una iniciativa impulsada por Naciones Unidas para dar continuidad a la agenda de desarrollo tras los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- Recomendaciones de la OMS (*Organización Mundial de la Salud*) en lo referente al Deporte y su práctica.

A nivel específico:

- La Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. (*Publicado en BOJA núm. 122 de 23 de Junio de 2010 y BOE núm. 174 de 19 de Julio de 2010. Vigencia desde 23 de Julio de 2010. Revisión vigente desde 01 de Enero de 2018*).
- Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía. (*Publicado en BOJA núm. 140 de 22 de Julio de 2016 y BOE núm. 188 de 05 de Agosto de 2016 Vigencia desde 22 de Agosto de 2016. Revisión vigente desde 19 de Septiembre de 2017*).
- Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía (PDIEDA). (*Acuerdo de 25 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno*).

Tal y como se refleja en el citado Plan el deporte español ha experimentado un notable progreso en las tres últimas décadas, contribuyendo de manera fundamental al establecimiento de una sociedad más justa, equilibrada y, cada vez más, asentada en el "estado del bienestar".

El deporte en España se ha democratizado (a nivel organizativo y de accesibilidad), se ha descentralizado de forma positiva, se ha convertido en un sector económico muy importante generador de miles de puestos de trabajo y ha contribuido a mejorar nuestra proyección e imagen internacional gracias a los resultados de los deportistas españoles y la organización de grandes eventos deportivos.

Salta a la vista que España es ya un referente deportivo mundial. Deportistas y equipos españoles ocupan posiciones relevantes en el contexto internacional.

Sin embargo, el nivel de práctica de actividad física de la población española es todavía bajo e insuficiente, y presenta grandes diferencias con el resto de los países desarrollados con los que nuestro país se compara permanentemente. Veamos algunos datos de interés:

- 6 de cada 10 personas de 15 años en adelante practicó deporte en el último año, 59,6%, ya sea de forma periódica u ocasional, cifra que supone un incremento de 6,1 puntos porcentuales respecto a 2015.
- Aquellos que practican deporte suelen hacerlo con gran frecuencia, el 27,1% de la población diariamente y el 54,8% al menos una vez por semana. El 58,1% de la población practica al menos una vez al mes y el 58,6% al menos una vez al trimestre.

LUBRÍN



1.2. EL MARCO DE REFERENCIA DE LA PROPUESTA DE PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

8

- Se observan notables incrementos en la participación más frecuente, diaria y semanal, respecto a la anterior edición de la encuesta, de 7,6 y 8,6 puntos porcentuales respectivamente. Los que practicaron deporte semanalmente, dedicaron en conjunto un promedio de 312,4 minutos a la semana, prácticamente el mismo promedio observado en 2015, con 312,1 minutos.
- La edad, el sexo y el nivel de estudios son variables determinantes. Las tasas de participación anual superan el 80% entre la población más joven y descienden con la edad hasta situarse en el 41,3% en el tramo de 55 años en adelante. Respecto a 2015, con excepción de los menores de 25 años, se observan aumentos generalizados en todos los tramos de edad, de mayor intensidad en aquellos colectivos que presentan menores tasas.
- Por sexo se observan diferencias que muestran que la práctica deportiva continúa siendo superior en los hombres que en las mujeres independientemente de la frecuencia, situándose en términos anuales en 65,5% y 53,9% respectivamente. Estas cifras suponen incrementos respecto a 2015, de mayor intensidad en las mujeres, por lo que se ha producido un ligero descenso en la brecha observada en las tasas anuales, que continúa siendo alta, 11,6 puntos porcentuales.
- Por nivel de formación se observan las mayores tasas de práctica deportiva entre aquellos con educación superior, 73,5%, seguida de aquellos con segunda etapa de educación secundaria, 65%. Las tasas más bajas se registran entre los que tienen una formación académica inferior si bien se trata del grupo que registra mejor comportamiento evolutivo respecto a 2015.
- Por lo que respecta al periodo en el que se desarrolla la práctica con más asiduidad, en esta edición de la encuesta el 72,9% mostró indiferencia por la época del año, un 18,1% prefiere periodos laborales y el 9% restante vacaciones. Si se centra la atención en los días de la semana, las mujeres presentan un porcentaje superior a los hombres en la práctica de lunes a viernes, mientras que en fines de semana y festivos son ellos los que más practican.
- En relación al tipo de entorno, un 47,1% de los que practican deporte prefieren espacios al aire libre, un 23,1% espacios cerrados y el 29,8% ambos entornos indistintamente. Los resultados indican que prácticamente en todos los colectivos la práctica al aire libre es la preferente en esta edición de la encuesta.
- Un 36,3% de la población que practica deporte manifestó que solía hacerlo en su casa, porcentaje que prácticamente duplica al observado en 2015, un 17,2% en un centro de enseñanza, un 3% en el centro de trabajo y un 3,1% aprovecha los trayectos al trabajo o centro de enseñanza. El 61,2% practican en otros lugares.
- Por otra parte, considerando las personas que practican deporte en el último año en espacios abiertos, se observa que para el 72,7% se trataba de un espacio de uso libre, para el 48% en medio urbano, el 11,1% era un medio acuático y el 30,7% en otros espacios abiertos de uso libre no urbanos.
- El 45,3% de las personas que practican deporte utiliza instalaciones específicas para ello, cifra que supone un descenso notable, 13,5 puntos porcentuales respecto a la edición anterior de la encuesta.

LUBRÍN



1.2. EL MARCO DE REFERENCIA DE LA PROPUESTA DE PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Así mismo, las directrices establecidas por la Unión Europea con objeto de promover la actividad física y el deporte, la salud, la planificación urbana, el transporte sostenible, el entorno de trabajo, la inserción social, la actividad de las personas mayores, pueden ser abordadas mediante la realización de un Plan Local de Instalaciones Deportivas, en el sentido que algunas de estas directrices tienen que ver, directa o indirectamente, con las instalaciones deportivas. Siendo especialmente aplicables y estando dirigidas a los poderes públicos locales en materia de infraestructuras deportivas las siguientes:

- Desarrollar un inventario de todas las instalaciones deportivas y de ocio y ampliarlas cuando sea necesario, probablemente con la ayuda de las organizaciones deportivas.
- Asegurar que tanto los habitantes de las zonas urbanas como de las áreas rurales tengan fácil acceso desde cualquier lugar a los espacios deportivos (infraestructura y transporte público).
- Asegurar un acceso abierto a todos los ciudadanos a las instalaciones deportivas, teniendo en cuenta la igualdad de género y de oportunidades.
- En todos los lugares adecuados para el transporte en bicicleta, las autoridades, en el nivel local deben de planificar y crear infraestructuras apropiadas para que los ciudadanos vayan al colegio a pie y en bicicleta.

Nombrar como referencia también de este Plan Local, la Ley de Autonomía Local de Andalucía, en cuyo Capítulo II de "Competencias" y artículo 9 "Competencias Municipales" establece que el municipio tiene una serie de competencias propias directamente relacionadas con la elaboración del presente Plan Local de Instalaciones Deportivas:

1. *Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística. En cuanto al apartado:*
 - a) Elaboración, tramitación y aprobación inicial y provisional de los instrumentos de planeamiento general.
 - b) Elaboración, tramitación y aprobación definitiva del planeamiento de desarrollo, así como de las innovaciones de la ordenación urbanística que no afecten a la ordenación estructural.
 - c) Aprobación de proyectos de actuación para actuaciones en suelo no urbanizable.
2. *Promoción, defensa y protección de la salud pública. En los apartados:*
 - a) El desarrollo de programas de promoción de la salud, educación para la salud y protección de la salud, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad o de riesgo.
3. *Promoción del turismo. En el apartado:*
 - a) El diseño de la política de infraestructuras turísticas de titularidad pública.

LUBRÍN



1.2. EL MARCO DE REFERENCIA DE LA PROPUESTA DE PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

4. Promoción del deporte y gestión de equipamientos deportivos de uso público. En lo concerniente a los apartados.

- a) La construcción, gestión y el mantenimiento de las instalaciones y equipamientos deportivos de titularidad propia.
- b) La formulación de la planificación deportiva local.

A. LEY 5/2016, DE 19 DE JULIO, DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA.

Otra normativa en la que nos apoyamos para el desarrollo de los PLIED es la última Ley del Deporte de Andalucía, quien indica que "en relación a las instalaciones deportivas, que aparecen reguladas en el título V, debe destacarse la novedad que representa el criterio para calificarlas como de uso público o privado, según se encuentren o no abiertas al público en general, con independencia de su titularidad, y en convencionales y no convencionales, dando en este último caso al medio natural tal carácter cuando se utilice para la práctica deportiva. Se regulan también por primera vez los criterios de sostenibilidad y viabilidad que habrán de aplicarse para la construcción, reforma, ampliación y gestión de las instalaciones deportivas.

Igualmente destacable resulta la declaración de interés deportivo autonómico de determinadas instalaciones deportivas como expresión de un estándar de calidad, excelencia y de "interés general", y "el título VI está dedicado a la aplicación de políticas de fomento en el deporte, estableciendo para ello la posibilidad de otorgar ayudas públicas para contribuir a su financiación dentro de las disponibilidades presupuestarias, así como la previsión de convocatorias de ayudas públicas para la construcción..."

B. EL PLAN DIRECTOR DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE ANDALUCÍA (PDIEDA).

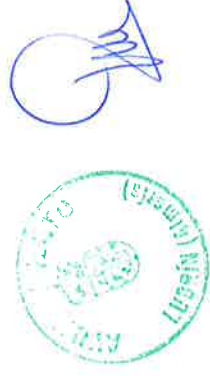
Sin embargo, el marco de referencia más importante del presente Plan local viene determinado por el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (en adelante PDIEDA), donde se indica que los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos serán elaborados por las corporaciones locales y tienen entre sus fines establecer previsiones sobre instalaciones deportivas para la dotación, por los planes de urbanismo, de las reservas de suelo correspondientes, proporcionando a la población las instalaciones deportivas necesarias para la práctica del deporte y el desarrollo de competiciones deportivas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 71.3 de la Ley del Deporte, la Consejería competente en materia de deporte podrá establecer fórmulas de cooperación con las entidades locales para la elaboración de planes locales de instalaciones y equipamientos deportivos.

El PDIEDA establece lo siguiente sobre los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos:

1. Objeto.

1. Los planes locales de instalaciones y equipamientos deportivos concretarán las actuaciones que, en desarrollo de los planes directores de instalaciones y equipamientos deportivos aprobados por la Comunidad Autónoma, se propongan llevar a cabo los municipios andaluces dentro de sus respectivos ámbitos territoriales y de competencia.



LUBRÍN

1.2. EL MARCO DE REFERENCIA DE LA PROPUESTA DE PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

11

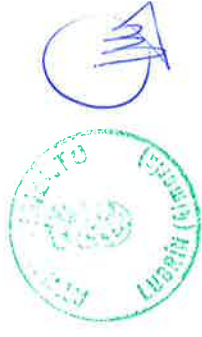
2. Las corporaciones locales andaluzas podrán elaborar y aprobar planes sobre instalaciones deportivas que tengan por objeto, entre otras, las siguientes previsiones:
 - a. La construcción de instalaciones deportivas destinadas al uso público.
 - b. La dotación a los centros escolares de instalaciones y material de carácter deportivo.
 - c. La modernización y mejora de instalaciones deportivas públicas, especialmente las destinadas a mejorar su accesibilidad.
 - d. La dotación a las instalaciones deportivas públicas de material deportivo, así como de personal técnico-deportivo y facultativo adecuado.

2. Contenido.

Los planes locales de instalaciones deportivas contendrán, al menos, los siguientes pronunciamientos y determinaciones:

1. Análisis y diagnóstico de la situación y de las necesidades en la zona de instalaciones deportivas. Para ello, los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos contendrán:
 - a. Un Inventario Local de Instalaciones Deportivas con las siguientes características:
 - I. El Inventario Local contendrá la información recogida en el Anexo I en el modelo de solicitud vigente.

- II. La localización de las instalaciones deportivas deberá ser normalizada de acuerdo con los parámetros técnicos establecidos en el Plan estadístico y Cartográfico de Andalucía. Para ello deberá de contar con un identificador único y constante para cada registro. La localización podrá ser efectivamente inscrita en el registro por medio de las coordenadas geográficas de la instalación o bien por medio del aporte de la dirección postal de la instalación, entendiendo que las direcciones postales que se recojan en el registro de Instalaciones Deportivas deberán ser extraídas del callejero digital de Andalucía unificado (CDAU).
- b. Un Estudio de Hábitos Deportivos de la población, que contendrá al menos:
 - I. Encuestas desagregadas por sexo para la planificación de instalaciones deportivas.
 - II. Indicadores pertinentes al género, capaces de identificar las brechas de género.
 - III. Datos de satisfacción de personas usuarias desagregados por sexo.
 - IV. Datos de porcentajes de mujeres y hombres que realizan deporte federado y no federado desagregados por sexo y modalidad deportiva.
2. Tendrá en cuenta el análisis de la oferta, la demanda y la calidad de las instalaciones existentes, y promoverán además el diseño y construcción de las instalaciones orientadas al cumplimiento de estándares de calidad, accesibilidad y sostenibilidad. Para ello, se estudiará:
 - a. Disponibilidades de suelo existente, apto para ser destinado a uso deportivo, y previsiones sobre el particular del planeamiento urbanístico en vigor.



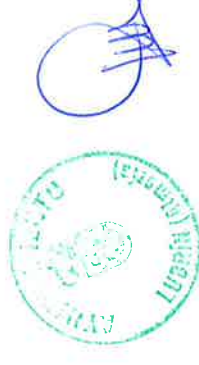
LUBRÍN

1.2. EL MARCO DE REFERENCIA DE LA PROPUESTA DE PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

- b. Previsiones sobre instalaciones deportivas necesarias y otros objetivos a conseguir, indicando las prioridades, plazos de ejecución, costes y fuentes de financiación.
- c. Previsiones sobre inversiones y obras que puedan acogerse a los planes provinciales de cooperación a las obras y servicios municipales.
- d. La programación de las actuaciones necesarias para su ejecución y aplicación.
- e. Establecimiento de los mecanismos adecuados para el seguimiento y verificación del grado de cumplimiento de sus objetivos, así como la fiscalización y control de la ejecución de sus previsiones y determinaciones.
3. Estudio y condiciones de calidad ambiental de las actuaciones previstas en relación con el respeto al medio ambiente.
4. Establecimiento de medidas para garantizar la seguridad, calidad y eficiencia energética de las instalaciones deportivas y los derechos y deberes de los usuarios.
5. Aquellos otros que establezcan los planes directores de instalaciones y equipamientos deportivos aprobados por la Comunidad Autónoma.

Los planes locales de instalaciones deportivas deberán contar con la documentación técnica y, en su caso, gráfica necesaria para la correcta comprensión y aplicación de su contenido y determinaciones.

LUBRÍN



3. Colaboración de las provincias.

1. Las provincias podrán colaborar con los municipios en la elaboración de sus planes locales de instalaciones y equipamientos deportivos.
2. Asimismo, las provincias podrán cooperar financiera y técnicamente con los municipios andaluces para la construcción de instalaciones deportivas, siempre que estén reguladas en los planes directores de instalaciones y equipamientos deportivos aprobados por la Comunidad Autónoma o en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

4. Elaboración de planes locales.

1. Los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos se elaborarán bajo la dirección y supervisión municipal teniendo en cuenta la planificación territorial regulada en los planes directores de instalaciones y equipamientos deportivos aprobados por la Comunidad Autónoma.
2. Sin perjuicio de los informes sobre los aspectos urbanísticos, territoriales y ambientales del plan que, en su caso, correspondan, el proyecto de plan local, éste será remitido antes de su aprobación municipal a la Consejería competente en materia de Deporte, la cual podrá formular recomendaciones y propuestas de modificaciones a su contenido, teniendo éstas últimas carácter vinculante cuando supongan aplicación o desarrollo de previsiones o determinaciones de los planes directores de instalaciones y equipamientos deportivos aprobados por la Comunidad Autónoma.

1.2. EL MARCO DE REFERENCIA DE LA PROPUESTA DE PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

13

3. El parecer de la Secretaría General para el Deporte se considerará favorable al plan municipal elaborado, si transcurren dos meses desde que el plan tuvo entrada en el Registro General de la Consejería sin que ésta hubiera notificado dicho parecer al ayuntamiento.

4. En ningún caso el parecer favorable de la Consejería implicará compromiso financiero para ésta.

5. Aprobación de planes locales.

1. Corresponde a los Ayuntamientos la aprobación definitiva del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos.

2. En el expediente deberá constar un certificado acreditativo de la conformidad de las determinaciones del plan local con el planeamiento urbanístico en vigor.

3. En el expediente deberá constar un certificado acreditativo del cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

4. Se remitirá a la Consejería competente en materia de Deporte una copia certificada del Plan Local aprobado.

6. Revisión de planes locales.

1. Los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos serán revisados cuando resulten afectados por nuevas determinaciones de los planes de instalaciones y equipamientos deportivos aprobados por la Comunidad Autónoma. También podrán serlo por la aparición de circunstancias sobrevenidas que alteren sustancialmente su contenido, así como por el agotamiento de sus previsiones

2. La revisión de los planes locales se llevará a cabo conforme al procedimiento establecido para su elaboración.

Los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos tendrán vigencia mientras no se elabore un nuevo Plan Local, a no ser que en el propio Plan Local se fije un periodo de vigencia de acuerdo con las competencias de las entidades locales en la planificación deportiva.

7. Modificación puntual de los planes locales.

En caso de necesidad de modificar puntualmente un Plan Local, la corporación municipal elaborará un documento justificativo de la modificación propuesta, cuyo procedimiento se llevará a cabo conforme al procedimiento establecido en el presente PDIEDA para su elaboración.



LUBRÍN

1.2. EL MARCO DE REFERENCIA DE LA PROPUESTA DE PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

8. Efectos de los planes locales.

8.1. Publicidad y obligatoriedad:

1. Los planes locales de instalaciones deportivas serán públicos, debiendo ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
2. Los planes locales entrarán en vigor de acuerdo con lo que dispongan sus determinaciones, debiendo éstas expresar su específico carácter obligatorio, concretando el procedimiento y las condiciones de su cumplimiento.

8.2. Previsión de suelo para instalaciones deportivas:

1. En el supuesto de que las determinaciones sobre instalaciones deportivas contenidas en un plan local no se ajusten al planeamiento urbanístico, se exigirá para el informe de la Consejería competente en materia de Deporte con carácter previo a la aprobación del plan, la modificación o revisión de dicho planeamiento urbanístico.
2. Las reservas de suelo destinadas a zonas deportivas, en aplicación del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía y de los planes provinciales de Instalaciones Deportivas de Andalucía y de los planes locales de instalaciones deportivas, se podrán computar en los planes parciales de ordenación, a los efectos del cumplimiento de los mínimos establecidos en la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

9. Garantías de las reservas de suelo destinadas a instalaciones deportivas.

1. El contenido de los Planes Locales de instalaciones y equipamientos deportivos en desarrollo de los planes directores de instalaciones y equipamientos deportivos aprobados por la Comunidad Autónoma servirá de referencia para el posible incremento de los porcentajes y módulos reservados a zonas deportivas, establecidos como mínimos obligatorios para los planes parciales de ordenación en la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.
2. Las modificaciones del planeamiento urbanístico, de aquellos municipios que tengan plan local de instalaciones y equipamientos deportivos, que supongan la eliminación o alteración sustancial de los espacios o reservas destinados a instalaciones deportivas requerirán informe de la Consejería competente en materia de Deporte sobre la necesidad de adaptar el plan local de instalaciones y equipamientos deportivos.

10. Ejecución de los planes locales: Administración actuante.

1. La ejecución y gestión de las actuaciones previstas en los planes locales de instalaciones y equipamientos deportivos corresponderá a las respectivas Entidades Locales, por sí solas o asociadas, y a la Junta de Andalucía conforme a lo dispuesto en los propios Planes.
2. El municipio actuante podrá, de acuerdo con las previsiones del plan, encomendar su ejecución, total o parcialmente, a un órgano de gestión municipal o consorciado con otras entidades públicas y privadas, reservándose, en todo caso, la dirección y el control sobre sus actuaciones.

LUBRÍN



1.2. EL MARCO DE REFERENCIA DE LA PROPUESTA DE PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

15

3. El convenio que, en cada caso, regule el órgano de gestión deberá concretar las obras, inversiones y actuaciones a realizar, así como los compromisos contraídos por las entidades participantes, sin perjuicio de los restantes requisitos exigidos por la legislación vigente.

11. Colaboración de la consejería competente en materia de deporte.

1. La Consejería competente en materia de Deporte, conforme a las determinaciones establecidas en los Planes directores de Instalaciones y Equipamientos Deportivos aprobados por la Comunidad Autónoma, podrá proponer fórmulas de colaboración y cooperación con los ayuntamientos andaluces en la ejecución de los planes locales de instalaciones deportivas, así como las que correspondan establecer con las Diputaciones Provinciales andaluzas en el ámbito de sus competencias.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, la Comunidad Autónoma, para asegurar la coherencia de actuación de las distintas administraciones públicas, podrá ejercer sus facultades de coordinación sobre la actividad de las entidades locales, y para ello la Consejería competente en materia de Deporte podrá llevar a cabo el seguimiento de la ejecución de los planes locales de instalaciones y equipamientos deportivos, a cuyo efecto podrá solicitar información de los ayuntamientos, así como realizar inspecciones y formular los requerimientos que estime convenientes.

3. De acuerdo con lo establecido en los artículos 58.3 y 58.4 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, las funciones de coordinación de la Administración de la Comunidad Autónoma no podrán afectar en ningún caso a la autonomía de las entidades locales y tendrán por finalidad la fijación de medios y sistemas de relación que hagan posible la información recíproca, la homogeneidad técnica y la acción conjunta de las distintas administraciones públicas en el ejercicio de sus respectivas competencias, de tal modo que se logre la integración de actuaciones parciales en la globalidad del sistema.

12. Plazos:

Los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos deberán estar aprobados en el plazo máximo de tres años desde el día siguiente al de la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se apruebe definitivamente el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía.

El artículo 73.2 de la Ley del Deporte establece que la inclusión de las instalaciones deportivas existentes en el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos será requisito para la celebración en una instalación de competiciones oficiales y para la concesión de subvenciones o ayudas públicas por la Consejería competente en materia de deporte.

Una vez transcurridos los tres años desde la aprobación del PDIEDA, será un concepto valorable para la concesión de subvenciones o ayudas públicas que las instalaciones deportivas de nueva construcción estén incluidas en la planificación prevista en el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía.

LUBRÍN



1.3. CRITERIOS GENERALES DE PLANIFICACIÓN DE IIDD EN EL ÁMBITO LOCAL

16

Existen diversos factores que influyen en la planificación de instalaciones deportivas. Vamos a analizarlos tanto desde el punto de vista del usuario, como desde el punto de vista del promotor (Ayuntamiento y/o Entidad Pública). Hemos seleccionado 12 criterios imprescindibles:

1. Instalaciones de calidad.

Para el usuario es muy importante que el servicio que se ofrezca sea de calidad. En el futuro sólo sobrevivirán aquellas instalaciones y servicios que tengan esto presente. Cuando hablamos de calidad no nos referimos necesariamente al lujo y a lo costoso, la calidad puede ser austera, sobria, y funcional. La clave es conseguir un nivel de confort adecuado en varios aspectos como el confort climático, el ambiental, el funcional y de accesibilidad. Además es importante el diseño de la instalación, así como su integración en el entorno urbano o paisajístico.

2. Importancia de los espacios auxiliares.

Un aspecto muy relevante que hay que tener en cuenta a la hora de diseñar una instalación deportiva es la configuración de los espacios auxiliares. Hoy en día estos espacios son fundamentales: vestuarios cómodos, acogedores, limpios, seguros, suficientes, con los accesorios adecuados, etc.

Normalmente se le da más importancia a los espacios deportivos, pero cada vez más, se muestra imprescindible una mayor dedicación a la hora de diseñar espacios como la recepción, las gradas, o las circulaciones de la instalación, para poder ofrecer más calidad al usuario.

3. ¿Para qué personas diseñamos la instalación?

Conocer las características demográficas de la población nos ayudará también a la hora de diseñar la instalación. Debemos ser conscientes del cambio de la sociedad de una estructura piramidal clásica, a una población más envejecida, para adaptarnos a las necesidades reales de los ciudadanos.

Los mayores demandantes de actividad física ya no son los jóvenes, aunque deban ser considerados como prioritarios, si no los adultos, que cada vez más consumen servicios deportivos de forma regular.

4. ¿Qué características tiene nuestro municipio?

Además de las características demográficas de la población es interesante analizar las económicas y productivas del municipio. Por ejemplo, las necesidades de servicio deportivo no son las mismas en un núcleo urbano, que en uno rural, y tampoco es lo mismo un escenario de crecimiento económico que de recesión. También existen municipios en los cuales debido a su orientación turística o agrícola se produce una estacionalidad en la producción influyendo en la disponibilidad de los ciudadanos para la práctica deportiva.

5. Prioridad siempre a la ubicación de la instalación.

Los elementos más importantes a la hora de la planificación de una instalación son su ubicación y su accesibilidad. Según los estudios el tiempo que una persona está dispuesta a emplear para desplazarse a una instalación deportiva es de 14 minutos. Por tanto deberán ubicarse en núcleos de población ya consolidados y dotarlos de accesos fáciles y cómodos para los ciudadanos ya sea a pie, en bici o con transporte público o parking.

LUBRÍN



1.3. CRITERIOS GENERALES DE PLANIFICACIÓN DE IIDD EN EL ÁMBITO LOCAL

17

6. Espacios de relación social.

Como se ha visto en las tendencias de futuro para la práctica deportiva, muchas personas acuden a los centros para relacionarse con otras personas. Este aspecto también deberá tenerse en cuenta a la hora de diseñar las instalaciones. Hay que convertirlas en espacios de relación social, con cafeterías, salas de lectura, de espera, zonas para desarrollar actividades grupales, etc.

7. Instalaciones seguras.

Tanto desde la perspectiva del usuario como desde la del Ayuntamiento promotor, las instalaciones deben ser, sobre todo, seguras. Seguridad en el acceso, seguridad en el diseño de los espacios y en los materiales utilizados, seguridad en los equipamientos deportivos, seguridad en el control, en los métodos de limpieza y mantenimiento, y cumplimiento de la normativa vigente.

8. Funcionalidad de la instalación.

Uno de los factores que influyen a la hora de diseñar y planificar es el de la “funcionalidad”. Para ello hemos de analizar previamente la demanda, y después articular la relación entre los diversos espacios, y las especiales circunstancias de estos. Resulta muy útil redilizar una simulación mental del comportamiento del usuario de la instalación y del personal que va a trabajar en ella y así adaptarse mejor a las necesidades específicas de cada uno.

9. Instalaciones sostenibles económicamente.

Con la situación económica actual y futura, las nuevas instalaciones deberán ser sostenibles por sí mismas. Si no, será mejor no construir las. Para ello se deberá ajustar bien el programa deportivo a las demandas actuales y adaptar bien el espacio disponible a las necesidades.

10. Sostenibilidad medioambiental.

Además de la sostenibilidad económica habrá que buscar la sostenibilidad medioambiental. Se hace necesario adoptar medidas drásticas en relación a los consumos energéticos usando energías renovables, reduciendo los consumos de agua, el reciclaje absoluto de los residuos y al uso limitado y con control de los productos contaminantes.

11. Polivalencia y versatilidad.

Si queremos dar un valor añadido a nuestra instalación buscaremos la polivalencia de sus espacios. Si se prevé con anterioridad, una instalación deportiva puede acoger actividades culturales y sociales, que darán más rentabilidad a la misma. Se pueden anticipar los diferentes usos antes de su diseño, así como la compatibilidad y la adaptación de las diferentes alternativas. Nadie sabe qué va a funcionar en el futuro como eje de la actividad física y el deporte. Lo que hoy sirve como instalación deportiva, mañana puede ser que no. Diseñemos instalaciones versátiles y preparadas para cambiar con un coste limitado para adaptarse a las nuevas demandas que vayan apareciendo.

12. Impulso a la mejora de la ordenación urbana.

Debemos concebir las instalaciones deportivas como un elemento de mejora y de ordenación urbana de nuestros municipios. La construcción de una instalación puede ayudar a mejorar la estética del barrio, a crear sinergias con otros edificios como centros educativos, a desarrollar un punto de actividad social del municipio, a resolver un problema concreto de viabilidad y cierre de una manzana. En definitiva ver cómo la instalación ayuda - y no perturba - a la ordenación y desarrollo de nuestro pueblo, barrio o ciudad.

LUBRÍN



1.4. BASES PREVIAS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLIED

Para la formulación del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos De Lubrín, se considera que son cuatro las Bases:

- La participación ciudadana.
- El consenso social y político.
- La concurrencia administrativa.
- La transparencia.

Se analiza a continuación cada una de ellas:

A. La participación ciudadana.

La participación pública está establecida en el PDIEDA mediante una exposición de un mes una vez que el Plan Local haya obtenido la aprobación inicial por parte del Ayuntamiento. Durante este periodo los ciudadanos pueden presentar alegaciones a sus determinaciones y aportar sugerencias que pueden enriquecer el documento.

Además de este procedimiento, se procederá al fomento de la participación previa de los colectivos, asociaciones y agrupaciones afectadas por el documento con el objetivo de conocer sus opiniones y propuestas relativas al PLIED. Para ello, se realizarán la apertura de un período informativo y general de participación en el que cualquier ciudadano pueda expresar sus opiniones y propuestas sobre las instalaciones deportivas municipales.

B. El consenso social y político.

La formulación del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos no debe ser una responsabilidad exclusiva del Grupo Municipal de Gobierno, sino del conjunto de los Grupos Municipales y, en general, de todo el Ayuntamiento, como representación del conjunto de los ciudadanos.

Por otra parte, el Plan Local ha de ser un proyecto de consenso, ya que durante período de vigencia pueden producirse cambios en los responsables de su aplicación, gestión y ejecución.

C. La concurrencia administrativa.

Entre las finalidades del Plan Local se encuentra la de coordinar y plasmar las directrices y mandatos procedentes de distintas legislaciones (Leyes del Deporte, Protección Ambiental, Accesibilidad, etc.); Administraciones de carácter sectorial (Turismo Comercio y Deporte, Medio Ambiente, Obras Públicas y Transportes, Consejo Andaluz del Deporte, etc.), e incluso con diversas normas municipales para su necesaria coordinación (Plan General de Ordenación Urbana fundamentalmente). Esta concurrencia sobre el Plan Local exige un alto nivel de coordinación con los diversos órganos administrativos para garantizar su viabilidad final, ya que algunos de dichos órganos deberán evacuar durante la formulación del Plan Local distintos informes vinculantes, en definitiva: Un proceso transparente para un plan que beneficie ante todo al interés general.

LUBRÍN



1.4. BASES PREVIAS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLIED

19

Como líneas de trabajo en este sentido se plantean las siguientes:

- o *Comunicación previa del inicio de formulación del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos De Lubrín.*

A partir de la fase de información y diagnóstico, se pretende poner en conocimiento de las distintas administraciones la formulación del Plan y recabar información mutua en los distintos encuentros puntuales llevados a cabo con los técnicos y responsables de otras Administraciones sobre las distintas cuestiones de su competencia que consideren que aquel deba recoger.

- o *Mantenimiento de reuniones de coordinación con las administraciones especialmente implicadas en el Plan Local.*

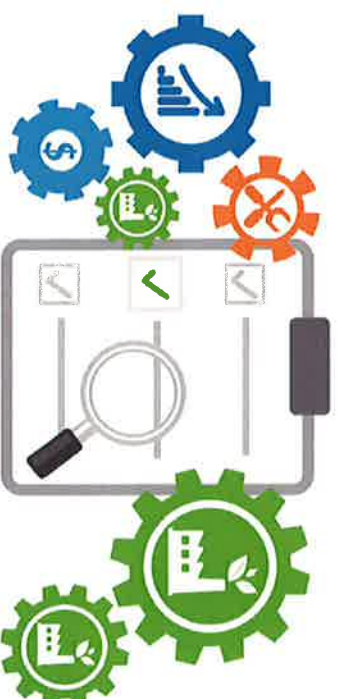
Las reuniones previstas en esta línea de trabajo tendrán como finalidad coordinar los criterios del futuro Plan Local con los de las administraciones más directamente implicadas en sus determinaciones, especialmente: Consejería de Turismo Comercio y Deportes y Diputación Provincial.

- o *Solicitud de informes en las principales fases de formulación del Plan Local.*

Esta línea de trabajo se sustenta en la petición previa o simultánea a la exposición pública de la aprobación inicial, de informe sobre las propuestas o determinaciones de dicho documento, a fin de evitar que los posibles problemas se presenten durante el trámite de aprobación definitiva.

D. La transparencia.

Con el principio de transparencia durante todo el proceso de formulación del Plan Local se pretende evitar cualquier posibilidad de arbitrariedad y en general, de cualquier sombra de irregularidad sobre el proceso y las determinaciones del Plan Local.



LUBRÍN



1.5. OBJETIVOS DE NUESTRO PLIED

20

Conscientes de la estrecha vinculación entre estas tendencias de la práctica deportiva con los hábitos de una vida saludable y la calidad, demandan la existencia de una oferta de instalaciones deportivas, en condiciones óptimas, en los pueblos, y ciudades, y de una oferta de actividades y servicios, lo suficientemente amplia como para dar cabida a todas las necesidades físico deportivas de los ciudadanos. Esta necesidad obliga a las corporaciones locales a establecer previsiones anticipadas y planes de actuación sobre el equipamiento deportivo existente en sus municipios y a planificar el futuro crecimiento de las demandas de equipamientos, que aparecerán en el futuro. Para una correcta planificación será necesario no solo prever el crecimiento estimado de la población en los próximos años y la demanda futura de instalaciones, sino que necesitaremos proponer su ubicación, en función de los terrenos disponibles dentro del municipio, y programar su ejecución priorizando las actuaciones más prioritarias.

Por ello, se plantea la formulación del PLIED de Lubrín, que supone una ocasión para analizar las necesidades que en esta materia tiene nuestra población, señalando las principales carencias, pero también las oportunidades que presenta nuestro municipio. A partir de este análisis surgirán propuestas para modernizar y mejorar las instalaciones deportivas públicas existentes, definir qué tipo de instalaciones demandan los ciudadanos de Lubrín y valorar las zonas que pueden ser más deficitarias en esta materia. El Plan Local así concebido constituye un compromiso y una vocación de calidad, tanto en lo que se refiere a la construcción de nuevas instalaciones deportivas como a aumentar la eficacia de su gestión, y su oferta de servicios y actividades a sus usuarios.

Los objetivos prioritarios de nuestro PLIED entre otros, son los siguientes:

- a) Actualizar el Censo de Instalaciones Deportivas de Interés General de Lubrín.
- b) Analizar el estado actual en el que se encuentran las instalaciones deportivas públicas.
- c) Elaborar propuestas de mejora de los espacios deportivos existentes.
- d) Determinar el déficit de espacios deportivos.
- e) Determinar qué nuevas instalaciones y espacios deportivos se van a construir en los próximos años, definiendo las prioridades.
- f) Planificar la construcción de nuevas instalaciones valorando la dotación económica que requieren.
- g) Proponer los servicios más adecuados y novedosos para el uso de los espacios deportivos convencionales y no convencionales.
- h) Determinar la sostenibilidad o rentabilidad de los servicios e instalaciones deportivas.

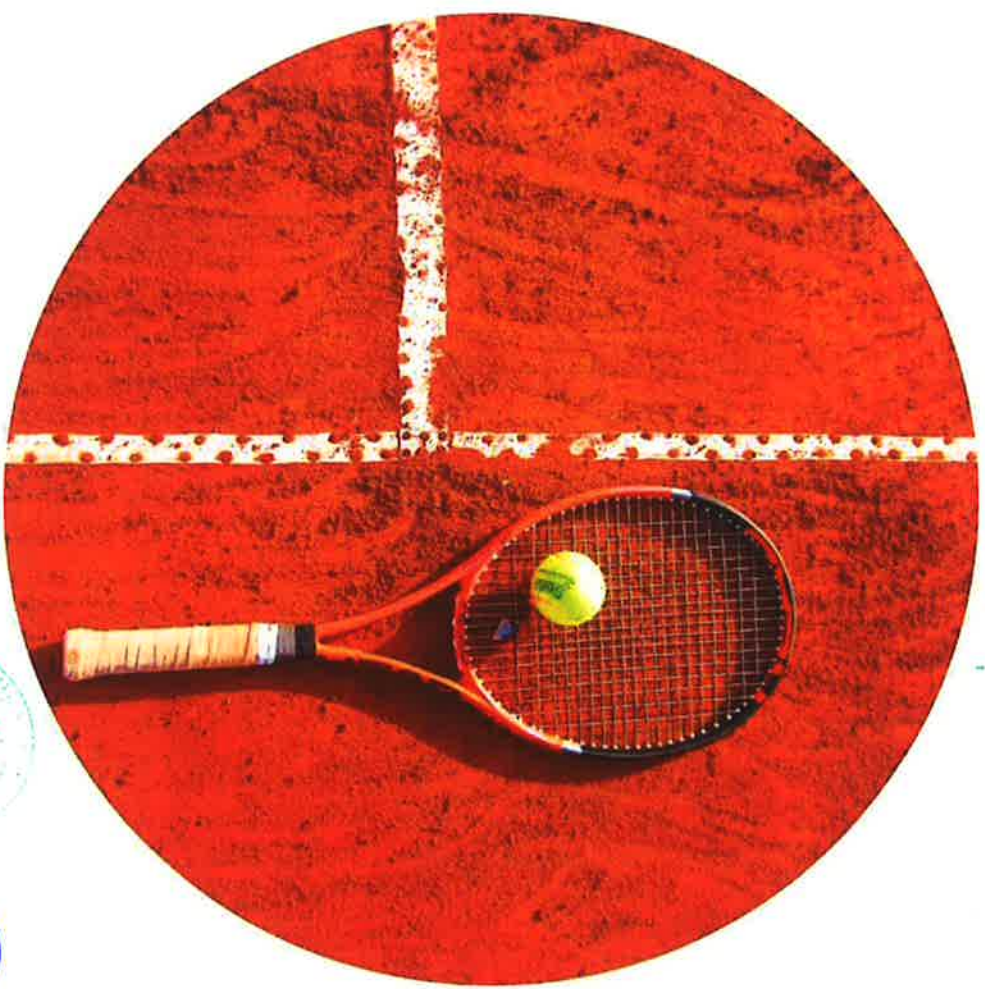
El PLIED, una vez finalizado, se convertirá en una herramienta de gestión que permitirá planificar con claridad cuál es la visión de futuro hacia la que enfocar y dirigir todos los esfuerzos para mejorar, aumentar y hacer eficiente un parque de instalaciones deportivas que garantice la práctica de la actividad física y el deporte a todos los ciudadanos de Lubrín. Esta visión sólo será alcanzable y útil si se desarrolla un trabajo en equipo de análisis, reflexión, debate y consenso hasta alcanzar un pacto entre todos los jugadores que se involucren en este Plan.

LUBRÍN



9. PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN

LUBRÍN



[Handwritten signature]

9.1. CONCRECIÓN DE DÉFICIT Y POTENCIALIDADES ACTUALES

115

Uno de los objetivos más importantes dentro de este Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos es el de cuantificar la oferta de instalaciones de interés general. El análisis de las instalaciones deportivas existentes nos permite identificar problemas, apreciar oportunidades de mejora, ver posibilidades de ampliación y en definitiva obtener la información suficiente para plantear mejoras de las instalaciones deportivas ya construidas. Considerando que este citado Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos está realizado bajo iniciativa municipal, las propuestas de actuación, que en este capítulo van a quedar planteadas, sólo se recogen las relativas a las instalaciones deportivas titularidad pública. Quedan lógicamente fuera de estas propuestas de intervención las instalaciones deportivas privadas, aunque sean de acceso público.

El primer nivel de propuestas de este plan local está vinculado a la mejora de las instalaciones ya existentes, situándose por delante de un segundo nivel de propuestas vinculadas a la construcción de nuevos espacios e instalaciones. El razonamiento es lógico: es preferible invertir primero en adecuar los espacios deportivos existentes antes de lanzarse en la construcción de nuevas instalaciones.

Estas propuestas de intervención planteadas en este apartado son de gran importancia ya que su ejecución permitirá dar solución a problemas existentes en unos casos, y de adecuar las instalaciones a las nuevas normativas en otros casos y de cualquier manera mejorar las mismas para posibilitar su mejor aprovechamiento en beneficio de los ciudadanos.

Tras un primer análisis de las instalaciones existentes, se puede afirmar la presencia de las siguientes conclusiones:

- El municipio de **Lubrín** presenta un parque de instalaciones deportivas acorde a la población del municipio, donde se pueden practicar las principales modalidades deportivas como, fútbol, natación, baloncesto, ... entre otros muchos.
- La oferta deportiva municipal está diseminada a lo largo del núcleo municipal.
- El parque de instalaciones deportivas del municipio se compone en su mayoría de espacios deportivos convencionales, mientras que las tendencias actuales se dirigen hacia los espacios singulares y no convencionales, en cualquier caso, si cuenta con espacios no convencionales como un sendero.
- Asimismo, la totalidad de las instalaciones son de propiedad pública, reflejando la fuerte apuesta, desde el Ayuntamiento, de dotar al municipio de una red de instalaciones lo más completa posible.
- En función a los umbrales del PDIEDA, el municipio tiene cubierta la red básica de instalaciones y no presenta déficit. Con la planificación de las propuestas de intervención se pretende cubrir esta demanda mediante la construcción o remodelación de algunas instalaciones.

LUBRÍN



9.2. DETERMINACIÓN DE PRIORIDADES

116

PRIORIDAD ALTA

- Remodelación de las instalaciones deportivas existentes para adaptarlas a los requerimientos de la población y al déficit detectado en el estudio informativo.
- Dar cobertura a las demandas de práctica deportiva hacia modalidades relacionadas con la salud y el ocio. La demanda actual se deja de las instalaciones convencionales y se acerca a espacios alternativos de práctica valorando positivamente el contacto con la naturaleza.

PRIORIDAD MEDIA

- Oferta de espacios deportivos para actividades de promoción deportiva estrictamente.
- Mejoras de los espacios existentes en línea con una mayor usabilidad y polivalencia.
- Actualización de protocolos de mantenimiento de las instalaciones deportivas.

PRIORIDAD BAJA

- Nuevas instalaciones deportivas orientadas a la práctica de deportes convencionales.

LUBRÍN



9.3. PROPUESTAS DE CONSTRUCCIÓN

Las propuestas incluidas en el presente apartado tienen por objetivo cubrir el déficit de los espacios deportivos convencionales regulados en la red básica. Por otro lado, se pretende además proporcionar una oferta de espacios deportivos considerados de especial importancia para cubrir las necesidades en relación a prácticas deportivas que la población demanda.

En cuanto a la forma de gestión de cada una de las instalaciones, en principio, se realizará de forma directa, a falta de realizar los pertinentes estudios que aconsejen otras formas de gestión que mejoren la administración municipal.

La actuación incluida en el PLEED afecta los siguientes ámbitos:

- 1º.- Propuestas de instalaciones deportivas de nueva construcción.
- 2º.- Propuestas en instalaciones deportivas existentes.

9.3.1. NUEVAS CONSTRUCCIONES PARA EL PERIODO 2023-2027

NUEVAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

- Construcción de un circuito de BT.
- Construcción de un parque biosaludable.
- Construcción de un rocódromo.

NUEVOS ESPACIOS DEPORTIVOS

- Construcción de un pabellón polideportivo.

LUBRÍN

PROPUESTA	DESCRIPCIÓN	MÓDULO BASE	TIPO DE LIND	UBICACIÓN	PRIORIDAD
Nueva instalación	Construcción de un circuito de BT	Nueva Parcela	Convencional singular	Polligono Industrial de Lubrín	Baja
Nueva instalación	Construcción de un parque biosaludable	Nueva Parcela	Convencional singular	Zona anexa a Colegio municipal de Lubrín	Media
Nueva instalación	Construcción de un rocódromo.	Nueva Parcela	Convencional singular	Pista polideportiva de lubrín	Media
Nuevo espacio deportivo	Construcción de un pabellón polideportivo	Parcela existente	Convencional reglado	Zona anexa a piscina municipal de Lubrín	Baja



[Handwritten signature]

9.4. PROPUESTAS DE REMODELACIÓN

118

PROPUESTAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS EXISTENTES

TIPOLOGÍA	ESPACIO DEPORTIVO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	PRIORIDAD
Seguridad	Pista Polideportiva (El Chive)	Reparación del pavimento de la pista polideportiva	Paraje El Chive, S/N	Baja
Seguridad	Pista Polideportiva Rambla Aljibe	Reparación del pavimento de la pista polideportiva	Barriada Rambla Aljibe	Baja
Equipamiento	Pista Polideportiva (El Marchal)	Reparación del pavimento, porterías de fútbol y canastas de baloncesto	Barriada Rambla Aljibe	Baja
Seguridad	Pista Polideportiva El Pilar	Reparación del pavimento y canastas de baloncesto	Cl. El Pilar, S/N	Baja
Seguridad	Campo De Césped Fútbol 7	Reparación del pavimento, porterías y vallas metálicas laterales	Paraje El Marchalico, S/N	Media
Seguridad	Pista Polideportiva Municipal De Lubrín	Reparación del pavimento de la pista polideportiva	Cortijo Del Pueblo, S/N	Alta
Seguridad	Piscina Municipal (Lubrín)	Remodelación del pavimento, acceso a vestuarios, mejora de las vallas de protección al recinto	Cortijo Del Pueblo, S/N	Media
Seguridad	Pista De Padel (Lubrín)	Reparación del pavimento y mejora de los recubrimientos laterales	Paraje El Marchalico	Media
Seguridad	Gimnasio Municipal (Lubrín)	Acceso a la instalación, reparación del pavimento, recambio de máquinas y material de entrenamiento	C/Corral, 5	Alta
Señalización	SI-a 17 Sendero Las Moletas	Instalaciones de carteles informativos y demás identificativos	Las Moletas (Lubrín)	Baja

LUBRÍN



9.5. ANÁLISIS DEL SUELO DISPONIBLE PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS

9.5.1. PLANOS

En el Anexo IV «Disponibilidad de suelo» se adjuntan los planos donde se han definido las instalaciones deportivas existentes en el municipio. Además, el presente apartado analiza la situación del suelo existente apto para uso deportivo y las previsiones sobre suelo clasificado como equipamiento deportivo. Esta información se ha obtenido tras analizar la normativa urbanística vigente en el municipio, que se corresponde con:

- Plan General de Ordenación Urbana (PGOU). Aprobación 17/10/08.

LUBRÍN



10. PROYECCIÓN ECONÓMICA

LUBRIN



10.1. MEMORIA

121

10.1.1. OBJETIVOS

La memoria económica tiene por finalidad la cuantificación económica de las actuaciones incluidas en la memoria de ordenación, incluye los siguientes datos:

- Valoración económica de las actuaciones incluidas en el plan.
- Propuesta de fuentes de financiación que cubre económicamente el coste de las diversas actuaciones.
- Estimación temporal de las diversas actuaciones.

10.1.2. PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS Y VÍAS DE FINANCIACIÓN

CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN:

Para la planificación de las actuaciones contenidas en el presente plan, se han tenido en cuenta las recomendaciones que establece el PDIEDA para la red básica y que son los reflejados a continuación:

Red básica:

- Programa de creación de nuevas instalaciones: Encaminado a corregir los "déficits" de equipamientos existentes, que se detecten aplicando los criterios de planificación de los Planes Directores de Instalaciones y Equipamientos Deportivos aprobados por la Comunidad Autónoma.
- Programa de modernización y mejoras de la dotación deportiva existente: Promoción de la renovación del parque deportivo actual mejorando y modernizando todos sus componentes: espacios deportivos y espacios complementarios, especialmente las mejoras destinadas a mejorar su accesibilidad.

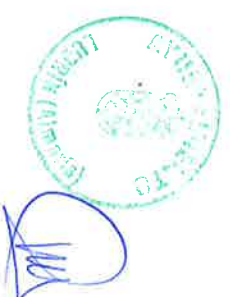
- Programas de fomento de la actividad deportiva de la ciudadanía vinculada al deporte-ocio.
- Programas de fomento de la actividad deportiva de la ciudadanía vinculada a la salud.
- Programas de fomento de creación y/o reforma de instalaciones deportivas en zonas desfavorecidas.

10.1.3. FINANCIACIÓN PROCEDENTE DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

La financiación de las actuaciones incluidas en el plan local se llevará a cabo con fondos procedentes de la Administración Local en la medida que sea posible en función de los recursos disponibles con cargo a los presupuestos, siendo necesario para acometer dichas inversiones, la colaboración con los programas que a tal efecto sean convocados por las siguientes administraciones:

- Administración autonómica con cargo a las convocatorias en desarrollo del PDIEDA.
- Fondos procedentes de la Comunidad Europea.
- Diputación Provincial a través de los planes provinciales de cooperación.
- Cualquier otra ayuda o convocatoria a la cual el presente plan pueda acogerse.

LUBRÍN



10.1. MEMORIA

122

PREVISIÓN SOBRE INVERSIONES

Tanto en instalaciones nuevas como en reformas de las existentes, en los cuadros resumen de actuaciones incluidas en el plan se ha reflejado el nivel de prioridad para llevarlas a cabo.

Las inversiones a corto plazo y medio plazo:

- Eliminación del déficit de la red básica que establece el PDIEDA, que se han recogido con prioridad alta y media en el cuadro resumen.
- Actuaciones que eliminen las carencias en materia de accesibilidad.
- Actuaciones que impliquen fomento del uso de energías renovables.

Las inversiones a largo plazo:

- Las reflejadas con prioridad baja en el cuadro resumen de actuaciones a realizar.

OBRAS QUE SE ACOGEN A LOS PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN

La finalidad de los planes provinciales de inversión municipal consiste en garantizar a los municipios, los equipamientos considerados mínimos y obligatorios, de acuerdo con la regulación establecida en la Ley 7/1985 de 2 de abril, sobre RBRL, en lo se refiere a Infraestructuras y equipamientos municipales y red viaria.

10.1.4. CUADRO RESUMEN DE COSTES

Los costes de las actuaciones incluidas en el plan se han dividido en dos tipos, por un lado los que tratan de nuevas instalaciones o ampliaciones de las existentes, por otro, las que se refieren a actuaciones de reforma o remodelaciones de las existentes.

LUBRÍN



10.1. MEMORIA (I)

PROPUESTA	DESCRIPCIÓN	MÓDULO BASE	TIPO DE IIDD	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ESTIMADO
Nueva Instalación	Construcción de un circuito de BTI	Nueva Parcela	Convencional singular	Polígono Industrial de Lubrín	10.000,00€
Nueva Instalación	Construcción de un parque bioscludable	Nueva Parcela	Convencional singular	Zona anexa a Colegio municipal de Lubrín	20.000,00
Nueva Instalación	Construcción de un rocódromo.	Nueva Parcela	Convencional singular	Pista polideportiva de Lubrín	8.000,00€
Nuevo espacio deportivo	Construcción de un pabellón polideportivo	Parcela existente	Convencional reglado	Zona anexa a piscina municipal de Lubrín	150.000,00€
TOTAL PRESUPUESTO CONSTRUCCIONES					188.000,00€

TIPOLOGÍA	ESPACIO DEPORTIVO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ESTIMADO
Seguridad	Pista Polideportiva (El Chive)	Reparación del pavimento de la pista polideportiva	Paraje El Chive, S/N	6.000,00€
Seguridad	Pista Polideportiva Ramba Aljibe	Reparación del pavimento de la pista polideportiva	Barriada Ramba Aljibe	6.000,00€
Equipamiento	Pista Polideportiva (El Marchal)	Reparación del pavimento, porterías de fútbol y canastas de baloncesto	Barriada Ramba Aljibe	8.000,00€
Seguridad	Pista Polideportiva El Pilar	Reparación del pavimento y canastas de baloncesto	Cl. El Pilar, S/N	8.000,00€
Seguridad	Campo De Césped Fútbol 7	Reparación del pavimento, porterías y vallas metálicas laterales	Paraje El Marchalico, S/N	6.000,00€

LUBRÍN



10.1. MEMORIA (II)

TIPOLOGÍA	ESPACIO DEPORTIVO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ESTIMADO
Seguridad	Pista Polideportiva Municipal De Lubrín	Reparación del pavimento de la pista polideportiva	Cortijo Del Pueblo, S/N	30.000,00€
Seguridad	Piscina Municipal (Lubrín)	Remodelación del pavimento, acceso a vestuarios, mejora de las vallas de protección al recinto	Cortijo Del Pueblo, S/N	40.000,00€
Seguridad	Pista De Pádel (Lubrín)	Reparación del pavimento y mejora de los recubrimientos laterales	Paraje El Marchalico	7.500,00€
Seguridad	Gimnasio Municipal (Lubrín)	Acceso a la instalación, reparación del pavimento, recambio de máquinas y material de entrenamiento	C./Corral, 5	10.000,00€
Señalización	SL-a 17 Sendero Las Moletas	Instalaciones de carteles informativos y demás identificativos	Las Moletas (Lubrín)	3.000,00€
TOTAL PRESUPUESTO REMODELACIONES				124.500,00 €

LUBRÍN



10.1. MEMORIA

125

REFERENCIA DE COSTES

Las actuaciones propuestas en este plan se han cuantificado en los apartados anteriores, estableciendo unos costes orientativos, bajo los siguientes criterios:

- Para las nuevas instalaciones y espacios deportivos, se han reflejado las estimaciones que hace el PDIEDA referido al año 2007, teniendo en cuenta que ha existido variación por incremento de precios, debido al tiempo transcurrido.
- Para las actuaciones en instalaciones deportivas existentes, se realiza una estimación de costes según precios que constan en las bases de datos de precios de la construcción.
- En los valores obtenidos se consideran incluidos los gastos generales, beneficio industrial, honorarios de proyecto y dirección de obras, coordinación en materia de seguridad y salud, gestión de residuos e IVA.

10.1.5. CUANTIFICACIÓN ECONÓMICA, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN

La inversión prevista en el plan local de instalaciones deportivas, en base a la relación detallada recogida en las páginas anteriores es la siguiente:

TIPO DE ACTUACIÓN	IMPORTE
ACTUACIONES EN NUEVAS INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS	188.000,00 €
ACTUACIONES EN INSTALACIONES EXISTENTES	124.500,00 €
TOTAL	312.500,00 €

La inversión y financiación de las actuaciones anteriores será llevar a efecto con fondos procedentes de la Administración Local en colaboración con los programas que sean convocados por las diferentes administraciones públicas, en cumplimiento de las determinaciones del PDIEDA.

LUBRÍN



11. EVALUACIÓN Y CONTROL

LUBRIN



11.1. INTRODUCCIÓN

Una vez elaborado el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, se procederá a su implantación, por lo que es imprescindible iniciar protocolos de evaluación y control.

Estos protocolos están diseñados para utilizarse de forma sistemática, permitiendo conocer todos los aspectos clave en el desarrollo del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos del municipio de Lubrín:

- Si su variabilidad se mantiene dentro de unos márgenes aceptables.
- Si la efectividad del proceso es la deseada, es decir, si los resultados del proceso son satisfactorios.
- Si se mantienen los niveles de eficiencia previstos.

En el diseño de este PLIED se describen las etapas necesarias para obtener el mejor resultado. Por eso, se considera que un proceso tiene un correcto estado de control cuando se dan las siguientes circunstancias:

- Se conoce su propósito (Misión).
- Están descritos todos sus pasos.
- Están identificadas sus entradas y salidas.
- Están identificados sus clientes y proveedores.
- Existe un Responsable.
- Se mide y mejora su efectividad y eficiencia.

LUBRÍN

Para lograr un adecuado seguimiento y control, es necesario dotar a los responsables del proceso de las técnicas básicas para evaluar la efectividad y eficiencia de los procesos y buscar permanentemente su mejora.

En el control del Plan local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Lubrín las herramientas usadas, serán las que se indican a continuación:

- **Check-list de actuaciones**, teniendo en cuenta lo previsto y lo realizado, entendiendo por actuación toda aquella acción llevada a cabo en una instalación deportiva o en un programa.
- **Check-list de inversiones**, teniendo en cuenta lo previsto y lo realizado, entendiendo por inversión todo gasto llevado a cabo en una instalación deportiva o en un programa.
- **Ficha de control de seguimiento de las intervenciones**, que permite hacer un control pormenorizado de cada una de las intervenciones de manera individual.

De esta forma, a continuación se exponen los modelos que se utilizarán, los cuales están sujetos a posibles modificaciones o sugerencias por parte del personal del Ayuntamiento de Lubrín.



11.2. CHECK LIST DE ACTUACIONES

128

Actuaciones	Fecha	% previsto en la fecha indicada	% realizado en la fecha indicada	% restante en la fecha indicada
Construcción de un circuito de BTT				
Construcción de un parque biosaludable				
Construcción de un rocódromo.				
Construcción de un pabellón polideportivo				
Reparación del pavimento de la pista polideportiva El Chive				
Reparación del pavimento de la pista polideportiva Rambla El Aljibe				
Reparación del pavimento, porterías de fútbol y canastas de baloncesto pista polideportiva El Marchal				
Reparación del pavimento y canastas de baloncesto pista polideportiva El Pilar				
Reparación del pavimento, porterías y vallas metálicas laterales campo de fútbol-7				
Reparación del pavimento de la pista polideportiva municipal				
Remodelación del pavimento, acceso a vestuarios, mejora de las vallas de protección al recinto de la piscina municipal				
Reparación del pavimento y mejora de los recubrimientos laterales de la pista de pádel				
Acceso a la instalación, reparación del pavimento, recambio de máquinas y material de entrenamiento del gimnasio municipal				
Instalaciones de carteles informativos y demás identificativos del SL-a 17 Las Moletas				
...				

LUBRÍN



11.4. FICHA DE CONTROL DE SEGUIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES

FICHA DE CONTROL DE SEGUIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES				
Nombre de la intervención				
Definición de la intervención				
Responsable de la intervención				
Presupuesto total				
Plazo de ejecución	Fecha inicio:	Fecha fin:		
ACTIVIDADES				
Orden		Responsable	Plazo	% Ejecución
1				
2				
3				
			0%	

LUBRÍN





DOCUMENTACIÓN ANEXA

ÍNDICE

ANEXO I: INVENTARIO ANDALUZ DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	3
ANEXO II: EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA	40
ANEXO III: CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA	42
ANEXO IV: DISPONIBILIDAD DE SUELO	43
ANEXO V: SERVICIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	50

LUBRÍN



ANEXO I:
Estado, en Noviembre de 2022, del censo
local de instalaciones deportivas en el
INVENTARIO ANDALUZ DE INSTALACIONES
Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO



Código IEDA: 8095

CAMPO DE FUTBOL

PARAJE EL MARCHALICO, S/N 4271, Lubrín (Almería)

Teléfono: 950477208

Teléfono móvil:

Fax: 950477208

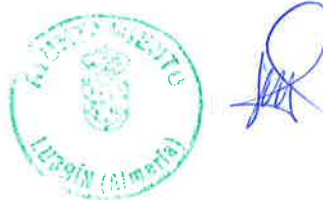
Email:

Web: www.lubrin.es

Campos de fútbol

Tipo de gestor

- PROPIEDAD PUBLICA
- ADMINISTRACION LOCAL



CAMPO DE FUTBOL

Atributos

Accesibilidad/Supresión de
barreras arquitectónicas

- Deportistas: Permite la circulación exterior
- Deportistas: Permite la circulación interior
- Deportistas: Aseos adaptados (al menos uno)

- Visitantes/Espectadores: Permite la circulación exterior
- Visitantes/Espectadores: Permite la circulación interior
- Visitantes/Espectadores: Aseos adaptados (al menos uno)

Régimen de acceso

- Libre: Libre gratuito

Usuarios

- Deportistas de competición
- Deportistas en general
- Escolares

Servicios generales

- Servicio de mantenimiento: Almacén general
- Movilidad: Aparcamiento (propio o en las inmediaciones)
- Servicios generales: Bar
- Servicios generales: Control de acceso
- Servicios generales: Zona infantil



CAMPO DE FUTBOL

Espacios deportivos (1/1): CAMPO DE FUTBOL

Espacio convencional reglado : Campos >
Ancho (m) > 42,0000
Espacio convencional reglado : Campos >
Largo (m) > 51,0000
Espacio convencional reglado : Campos >
Superficie (m²) > 2142,0000

Actividad principal

- FUTBOL
- FUTBOL-7

Cerramiento

- ESPACIO ABIERTO

- Aire libre (no dispone de cubierta)

Conservación del pavimento

- PERMITE LA PRACTICA DEPORTIVA
- Bueno

Iluminación

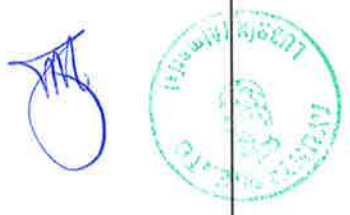
- PERMITE EL USO NOCTURNO
- Permite competición

Pavimento

- HIERBA ARTIFICIAL
- Otros pavimentos de hierba artificial

Tipo de espacio

- CONVENCIONAL REGLADO
- Campos
- CAMPOS ESPECIALIZADOS Y OTROS CAMPOS
- Campo de fútbol 7



CEIP SAN SEBASTIAN

Espacios deportivos (1/1): PISTA POLIDEPORTIVA

Actividad principal

- FÚTBOL
- FÚTBOL SALA

Cerramiento

- ESPACIO ABIERTO
- Aire libre (no dispone de cubierta)

Conservación del pavimento

- PERMITE LA PRACTICA DEPORTIVA
- Regular

Estado de uso

- EN USO
- Normal

Iluminación

- NO PERMITE EL USO NOCTURNO
- No hay iluminación

Pavimento

- HORMIGONES AGLOMERADOS
- Hormigon con tratamiento superficial

Tipo de espacio

- CONVENCIONAL REGLADO
- Pistas
- PISTAS ESPECIALIZADAS Y OTRAS
- PISTAS
- Otras pistas menores a 400 m2

Actividad secundaria
 Espacio convencional reglado : Pista >
 Ancho (m) > 12,0000
 Espacio convencional reglado : Pista >
 Largo (m) > 20,0000
 Espacio convencional reglado : Pista >
 Superficie (m²) > 240,0000



Código IE DA: 17363

GINNASIO MUNICIPAL

C/CORRAL , 5 4271, Lubrín (Almería)

Teléfono: 950477001

Teléfono móvil:

Fax: 950477208

Email:

Web: www.lubrin.es

Otros espacios complementarios, Salas

Tipo de gestor

- PROPIEDAD PUBLICA
- ADMINISTRACION LOCAL



[Handwritten signature]

GIMNASIO MUNICIPAL

Atributos

Accesibilidad/Supresión de
barreras arquitectónicas

- Deportistas: Permite la circulación exterior
- Deportistas: Permite la circulación interior
- Deportistas: Aseos adaptados (al menos uno)
- Visitantes/Espectadores: Permite la circulación exterior
- Visitantes/Espectadores: Permite la circulación interior
- Visitantes/Espectadores: Aseos adaptados (al menos uno)

Régimen de acceso

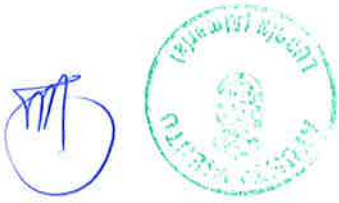
- Libre: Libre gratuito

Usuarios

- Deportistas en general

Servicios generales

- Movilidad: Aparcamiento (propio o en las inmediaciones)
- Servicios generales: Control de acceso
- Movilidad: Integrado en centro de carácter sociocultural o comercial
- Servicios generales: Oficinas
- Termal: Sauna



GINNASIO MUNICIPAL

Espacios deportivos (1/1): GIMNASIO MUNICIPAL

Actividad principal

- GIMNASIA

Cerramiento

- RECINTO CERRADO
- Cerrado fijo (cerramiento tradicional)

Conservación del pavimento

- PERMITE LA PRACTICA DEPORTIVA

- Bueno

Iluminación

- PERMITE EL USO NOCTURNO
- Permite entrenamientos

Tipo de espacio

- CONVENCIONAL REGLADO
- Salas
- SALA ESPECIALIZADA Y OTRAS SALAS
- Sala equipada



Actividad secundaria
: GIMNASIA GENERAL
MANTENIMIENTO

espacio convencional reglado : Sala >
Ancho (m) > 0,0000
Espacio convencional reglado : Sala >
Largo (m) > 0,0000
Espacio convencional reglado : Sala >
Superficie (m²) > 0,0000

Código IEDA: 9151

PISCINA MUNICIPAL

CORTIJO DEL PUEBLO, S/N 4271, Lubrín (Almería)

Teléfono: 950477001

Teléfono móvil:

Fax: 477208

Email:

Web: www.lubrin.es

Otros espacios complementarios, Piscinas

Tipo de gestor

- PROPIEDAD PUBLICA
- ADMINISTRACION LOCAL



Atributos

PISCINA MUNICIPAL

Accesibilidad/Supresión de
barreras arquitectónicas

- Deportistas: Permite la circulación exterior
- Deportistas: Permite la circulación interior
- Deportistas: Aseos adaptados (al menos uno)
- Visitantes/Espectadores: Permite la circulación exterior
- Visitantes/Espectadores: Permite la circulación interior
- Visitantes/Espectadores: Aseos adaptados (al menos uno)

Régimen de acceso

- Libre: Libre pagando cuota periódica de abono o socio



Usuarios

Servicios generales

- Deportistas en general
- Servicio de mantenimiento: Almacén general
- Movilidad: Aparcamiento (propio o en las inmediaciones)
- Servicios generales: Bar
- Servicios generales: Control de acceso
- Salud y estética: Enfermería
- Servicios generales: Restaurante
- Servicios generales: Servicios comerciales
- Servicio de mantenimiento: Taller de mantenimiento
- Servicios generales: Zona infantil

PISCINA MUNICIPAL

Espacios deportivos (1/1): PISCINA

Actividad principal

- NATACIÓN
- NATACIÓN RECREATIVA

Cerramiento

- ESPACIO ABIERTO
- Aire libre (no dispone de cubierta)

Conservación del pavimento

- PERMITE LA PRACTICA DEPORTIVA
- Bueno

Iluminación

- NO PERMITE EL USO NOCTURNO
- Es parcial o insuficiente

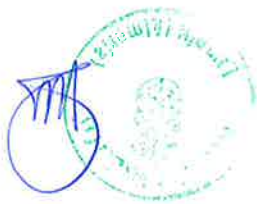
Pavimento

- BALDOSAS SIMILAR
- Baldosa Cerámica

Tipo de espacio

- CONVENCIONAL REGLADO
- Vasos de piscina
- OTROS VASOS
- Vaso recreativo

Espacio convencional reglado : Vaso de piscina > Ancho (m) > 10,0000
 Espacio convencional reglado : Vaso de piscina > Largo (m) > 20,0000
 Espacio convencional reglado : Vaso de piscina > Número de calles > 0
 Espacio convencional reglado : Vaso de piscina > Profundidad máxima (m) > 2,2000
 Espacio convencional reglado : Vaso de piscina > Profundidad mínima (m) > 1,4000
 Espacio convencional reglado : Vaso de piscina > Superficie (m²) > 200,0000



Código IEDA: 8093

PISTA BALONCESTO EL MARCHAL

EL MARCHAL, S/N 4271, Lubrín (Almería)

Teléfono: 950477001

Teléfono móvil:

Fax: 950477208

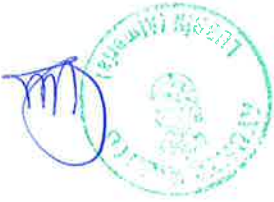
Email:

Web: www.lubrin.es

Pistas y pabellones deportivos

Tipo de gestor

- PROPIEDAD PUBLICA
- ADMINISTRACION LOCAL



PISTA BALONCESTO EL MARCHAL

Atributos

Accesibilidad/Supresión de barreras arquitectónicas

- Deportistas: Permite la circulación exterior
- Visitantes/Espectadores: Permite la
circulación exterior

Régimen de acceso

- Libre: Libre gratuito

Usuarios

- Deportistas en general
- Escolares



PISTA BALONCESTO EL MARCHAL

Espacios deportivos (1/1): PISTA DE BALONCESTO

Actividad principal

- BALONMANO
- BALONMANO

Cerramiento

- ESPACIO ABIERTO

- Aire libre (no dispone de cubierta)

Conservación del pavimento

- PERMITE LA PRACTICA DEPORTIVA
- Regular

Iluminación

- PERMITE EL USO NOCTURNO
- Permite entrenamientos

Pavimento

- HORMIGONES AGLOMERADOS
- Otros hormigones o aglomerados

Tipo de espacio

- CONVENCIONAL REGLADO
- Pistas
- PISTAS ESPECIALIZADAS Y OTRAS
- PISTAS
- Otras pistas menores a 400 m2

Espacio convencional reglado : Pista >
 Ancho (m) > 17,0000
 Espacio convencional reglado : Pista >
 Largo (m) > 22,0000
 Espacio convencional reglado : Pista >
 Superficie (m²) > 374,0000



Código IE DA: 17362

PISTA DE PADEL

PARAJE EL MARCHALICO 4271, Lubrín (Almería)

Teléfono: 950477001

Teléfono móvil:

Fax: 950477208

Email:

Web:

Pistas de padel

Tipo de gestor

- PROPIEDAD PUBLICA
- ADMINISTRACION LOCAL



PISTA DE PADEL
Atributos

Régimen de acceso
· Libre: Libre gratuito

Usuarios
· Deportistas en general

Servicios generales
· Servicio de mantenimiento: Almacén
general
· Movilidad: Aparcamiento (propio o en las
inmediaciones)



PISTA DE PADEL

Espacios deportivos (1/1): PISTA DE PADEL

Actividad principal

- PADEL
- PADEL

Cerramiento

- ESPACIO ABIERTO
- Aire libre (no dispone de cubierta)

Conservación del pavimento

- PERMITE LA PRACTICA DEPORTIVA
- Bueno

Iluminación

- PERMITE EL USO NOCTURNO
- Permite competición

Pavimento

- HORMIGONES AGLOMERADOS
- Hormigon con tratamiento superficial

Tipo de espacio

- CONVENCIONAL REGLADO
- Pistas con pared
- FRONTONES Y OTRAS PISTAS DE PARED
- Pádel

Espacio convencional reglado : Pista con pared > Altura pared (m) > 0,0000
Espacio convencional reglado : Pista con pared > Ancho (m) > 10,0000
Espacio convencional reglado : Pista con pared > Largo (m) > 20,0000
Espacio convencional reglado : Pista con pared > Número de paredes > 0
Espacio convencional reglado : Pista con pared > Superficie (m²) > 200,0000



Código IE DA: 17364

PISTA DE PETANCA

CALLE DE LA FUENTE S/N 4271, Lubrín (Almería)

Teléfono: 950477001

Teléfono móvil:

Fax: 950477208

Email:

Web: www.lubrin.es

Pista de petanca

Tipo de gestor

• PROPIEDAD PUBLICA
• ADMINISTRACION LOCAL



PISTA DE PETANCA
Atributos

**Accesibilidad/Supresión de
barreras arquitectónicas**

- Deportistas: Permite la circulación exterior
- Deportistas: Permite la circulación interior
- Visitantes/Espectadores: Permite la
circulación exterior
- Visitantes/Espectadores: Permite la
circulación interior

Usuarios

- Deportistas en general



PISTA DE PETANCA

Espacios deportivos (1/1): PISTA DE PETANCA

Espacio convencional reglado : Pista > Ancho (m) > 4,0000
 Espacio convencional reglado : Pista > Largo (m) > 15,0000
 Espacio convencional reglado : Pista > Superficie (m²) > 60,0000

Actividad principal

· PETANCA

Cerramiento

· ESPACIO ABIERTO

· Aire libre (no dispone de cubierta)

Conservación del pavimento

· PERMITE LA PRACTICA DEPORTIVA

· Bueno

Iluminación

· NO PERMITE EL USO NOCTURNO

· Es parcial o insuficiente

Pavimento

· NATURAL

· Tierra batida

Tipo de espacio

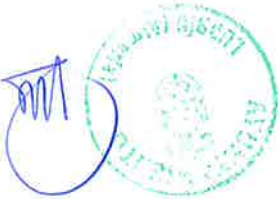
· CONVENCIONAL REGLADO

· Pistas

· PISTAS ESPECIALIZADAS Y OTRAS

PISTAS

· Pista de Petanca



Código IEDA: 8090

PISTA POLIDEPORTIVA (EL CHIVE)

PARAJE EL CHIVE, S/N 4271, Lubrín (Almería)

Teléfono: 950477001

Teléfono móvil:

Fax: 950477208

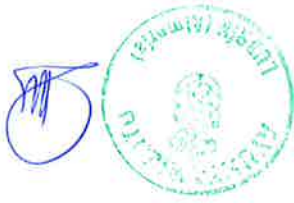
Email: www.lubrin.es

Web:

Pistas y pabellones deportivos

Tipo de gestor

- PROPIEDAD PUBLICA
- ADMINISTRACION LOCAL



PISTA POLIDEPORTIVA (EL CHIVE)
Atributos

**Accesibilidad/Supresión de
barreras arquitectónicas**

- Deportistas: Permite la circulación exterior
- Visitantes/Espectadores: Permite la
circulación exterior

Régimen de acceso

- Libre: Libre gratuito

Usuarios

- Deportistas en general



Código IEDA: 8092

CEIP SAN SEBASTIAN

CL. ERMITAS, S/N 4271, Lubrín (Almería)

Teléfono: 950451500

Teléfono móvil: 697952575

Fax:

Email:

Web: www.lubrin.es

Pertenece a Centro educativo

Pistas y pabellones deportivos

Tipo de gestor

· PROPIEDAD PRIVADA

CEIP SAN SEBASTIAN

Atributos

Accesibilidad/Supresión de barreras arquitectónicas

- Deportistas: Permite la circulación exterior
- Deportistas: Permite la circulación interior
- Deportistas: Aseos adaptados (al menos uno)
- Visitantes/Espectadores: Permite la circulación exterior
- Visitantes/Espectadores: Permite la circulación interior
- Visitantes/Espectadores: Aseos adaptados (al menos uno)

Régimen de acceso

- Libre: Libre gratuito

Usuarios

- Escolares

Servicios generales

- Servicio de mantenimiento: Almacén general
- Movilidad: Aparcamiento (propio o en las inmediaciones)
- Servicios generales: Control de acceso
- Servicios generales: Oficinas
- Servicios generales: Sala de lectura
- Servicios generales: Salón de actos
- Movilidad: Transporte colectivo (estación o parada de transporte colectivo en las inmediaciones de la instalación)
- Servicios generales: Zona infantil



PISTA POLIDEPORTIVA (EL CHIVE)
Espacios deportivos (1/1): PISTA POLIDEPORTIVA

Espacio convencional reglado : Pista >
 Ancho (m) > 17,0000
 Espacio convencional reglado : Pista >
 Largo (m) > 28,0000
 Espacio convencional reglado : Pista >
 Superficie (m²) > 476,0000

Actividad principal

- FÚTBOL
- FÚTBOL SALA

Cerramiento

- ESPACIO ABIERTO

- Aire libre (no dispone de cubierta)

Conservación del pavimento

- PERMITE LA PRACTICA DEPORTIVA
- Bueno

Iluminación

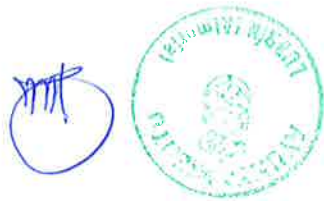
- NO PERMITE EL USO NOCTURNO
- No hay iluminación

Pavimento

- HORMIGONES AGLOMERADOS
- Otros hormigones o aglomerados

Tipo de espacio

- CONVENCIONAL REGLADO
- Pistas
- PISTAS POLIDEPORTIVAS
- Pista Polideportiva de 400 a 800 m2



Código IEDA: 8094

PISTA POLIDEPORTIVA EL PILAR

CL. EL PILAR, S/N 4271, Lubrín (Almería)

Teléfono: 950477001

Teléfono móvil:

Fax: 950477208

Email:

Web: www.lubrin.es

Pistas y pabellones deportivos

Tipo de gestor

- PROPIEDAD PUBLICA
- ADMINISTRACION LOCAL



PISTA POLIDEPORTIVA EL PILAR
Atributos

**Accesibilidad/Supresión de
barreras arquitectónicas**

- Deportistas: Permite la circulación exterior
- Visitantes/Espectadores: Permite la circulación exterior

Régimen de acceso

- Libre: Libre gratuito

Usuarios

- Deportistas en general

Servicios generales

- Movilidad: Aparcamiento (propio o en las inmediaciones)
- Movilidad: Transporte colectivo (estación o parada de transporte colectivo en las inmediaciones de la instalación)
- Servicios generales: Zona infantil



PISTA POLIDEPORTIVA EL PILAR

Espacios deportivos (1/1): PISTA POLIDEPORTIVA

Actividad principal

- FÚTBOL
- FÚTBOL SALA

Conservación del pavimento

- PERMITE LA PRACTICA DEPORTIVA
- Regular

Tipo de espacio

- CONVENCIONAL REGLADO
- Pistas
- PISTAS ESPECIALIZADAS Y OTRAS
- PISTAS
- Otras pistas menores a 400 m2

Espacio convencional reglado : Pista >
 Ancho (m) > 14,8000
 Espacio convencional reglado : Pista >
 Largo (m) > 22,5000
 Espacio convencional reglado : Pista >
 Superficie (m²) > 333,0000



Código IEA: 8091

PISTA POLIDEPORTIVA RAMBLA ALJIBE

RAMBLA ALJIBE, S/N 4271, Lubrín (Almería)

Teléfono: 950477001

Teléfono móvil:

Fax: 950477208

Email:

Web: www.lubrin.es

Pistas y pabellones deportivos

Tipo de gestor

- PROPIEDAD PUBLICA
- ADMINISTRACION LOCAL



PISTA POLIDEPORTIVA RAMBLA ALJIBE

Atributos

**Accesibilidad/Supresión de
barreras arquitectónicas**

- Deportistas: Permite la circulación exterior
- Deportistas: Permite la circulación interior
- Visitantes/Espectadores: Permite la circulación exterior
- Visitantes/Espectadores: Permite la circulación interior

Régimen de acceso

- Libre: Libre gratuito

Usuarios

- Deportistas en general

Servicios generales

- Movilidad: Aparcamiento (propio o en las inmediaciones)



PISTA POLIDEPORTIVA RAMBLA ALJIBE

Espacios deportivos (1/1): PISTA POLIDEPORTIVA

Espacio convencional reglado : Pista > Ancho (m) > 17,0000

Espacio convencional reglado : Pista > Largo (m) > 28,0000

Espacio convencional reglado : Pista > Superficie (m²) > 476,0000

Actividad principal

- FÚTBOL
- FÚTBOL SALA

Cerramiento

- ESPACIO ABIERTO
- Aire libre (no dispone de cubierta)

Conservación del pavimento

- PERMITE LA PRACTICA DEPORTIVA
- Bueno

Iluminación

- NO PERMITE EL USO NOCTURNO
- No hay iluminación

Pavimento

- HORMIGONES AGLOMERADOS
- Asfalto

Tipo de espacio

- CONVENCIONAL REGLADO
- Pistas
- PISTAS POLIDEPORTIVAS
- Pista Polideportiva de 400 a 800 m2



Código IEDA: 9150

POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LUBRIN

CORTIJO DEL PUEBLO, S/N 4271, Lubrín (Almería)

Teléfono: 950477001

Teléfono móvil:

Fax: 950477208

Email:

Web: www.lubrin.es

Otros espacios complementarios, Pistas y pabellones deportivos

Tipo de gestor

- PROPIEDAD PUBLICA
- ADMINISTRACION LOCAL



POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LUBRIN

Atributos

Accesibilidad/Supresión de barreras arquitectónicas

- Deportistas: Permite la circulación exterior
- Deportistas: Permite la circulación interior
- Deportistas: Aseos adaptados (al menos uno)
- Visitantes/Espectadores: Permite la circulación exterior
- Visitantes/Espectadores: Permite la circulación interior
- Visitantes/Espectadores: Aseos adaptados (al menos uno)

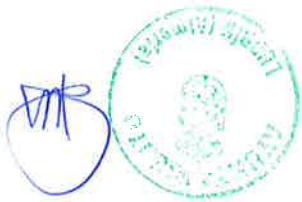
Régimen de acceso

- Libre: Libre gratuito

Usuarios

Servicios generales

- Deportistas en general
- Movilidad: Aparcamiento (propio o en las inmediaciones)
- Salud y estética: Enfermería
- Servicio de mantenimiento: Taller de mantenimiento



POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LUBRIN

Espacios deportivos (1/1): PISTA POLIDEPORTIVA

Actividad principal

- FÜTBOL
- FÜTBOL SALA

Cerramiento

· ESPACIO ABIERTO

- Aire libre (no dispone de cubierta)

Conservación del pavimento

· PERMITE LA PRÁCTICA DEPORTIVA

• Bueno

Iluminación

· PERMITE EL USO NOCTURNO

- Permite competición

Pavimento

· HORMIGONES AGLOMERADOS

- Hormigon con tratamiento superficial

Tipo de espacio

· CONVENCIONAL REGLADO

• Pistas

· PISTAS POLIDEPORTIVAS

- Pista Polideportiva de 1000 m² o mayor

Actividad secundaria
Actividad secundaria
Actividad secundaria
Actividad secundaria
Actividad secundaria

Espacio convencional reglado : Pista > Ancho (m) < 28,0000
 Espacio convencional reglado : Pista > Largo (m) < 40,0000
 Espacio convencional reglado : Pista > Superficie (m²) < 1120,0000



Código IEDA: 17365

SL-A 17 SENDERO LAS MOLETAS

4271, Lubrín (Almería)

Teléfono: 950477001

Teléfono móvil:

Fax: 950477208

Email:

Web:

Áreas de actividad terrestre

Tipo de gestor

· PROPIEDAD PÚBLICA
· ADMINISTRACIÓN LOCAL



SL-A 17 SENDERO LAS MOLETAS
Atributos

Usuarios

· Deportistas en general



SL-A 17 SENDERO LAS MOLETAS

Espacios deportivos (1/1): SL-A 17 SENDERO LAS MOLETAS

Actividad principal

- MONTAÑA Y ESCALADA
- SENDERISMO

Conservación del pavimento

- PERMITE LA PRACTICA DEPORTIVA
- Bueno

Tipo de espacio

- NO CONVENCIONAL - AREA DE ACTIVIDAD TERRESTRE
- Senderos
- Sendero Local (SL)

Area de actividad terrestre : Área de escalada > Desnivel (altura en m) > 0,0000
Area de actividad terrestre : Ruta ecuestre > Longitud del recorrido (m) > 7,0000
Area de actividad terrestre : Área de escalada > Número de vías > 0
Area de actividad terrestre : Área de escalada > Señalización >
Area de actividad terrestre : Campo de recorrido de tiro y caza > Superficie (m²) > 0



ANEXO II: EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA



LUBRÍN

"Las propuestas incluidas en este Plan Local no se encuentran entre los supuestos contemplados en el artículo 36 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Independientemente, las actuaciones recogidas en este Plan Local se adecúan a lo dictaminado en el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) del municipio en lo que respecta a Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)".



LUBRÍN

ANEXO III:


**CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA CONFORMIDAD
DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN LOCAL CON EL
PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN VIGOR**



LUBRÍN



ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS
SECCIÓN DE ASESORAMIENTO URBANÍSTICO / UAM Levante
Edif. Usos Múltiples, Plaza Mayor, s/n - 04620 Vera, Almería
Tel. 950 39 15 45 - Fax 950 21 12 60 - uam-levante@dipalme.org
Ref. Exp. 2023/D51621/590-598/00461

Ref. 23-4059T0369
SIAM - IUCU

SOLICITANTE	AYUNTAMIENTO DE LUBRÍN.
-------------	-------------------------

EXPEDIENTE	INFORMACIÓN DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.
PROYECTO	PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LUBRÍN
SITUACIÓN	T.M. LUBRÍN.
PROMOTOR	AYUNTAMIENTO DE LUBRÍN
T.REDACTOR	NO SE ESPECIFICA

INFORME TÉCNICO

1.- Antecedentes.

A) Por el Ayuntamiento de Lubrín se solicita a esta Unidad de Asistencia a Municipios de Levante, de emisión de informe de compatibilidad urbanística de las obras de CONSTRUCCIÓN Y REFORMA DE VARIAS INSTALACIONES DEPORTIVAS en el T.M. Lubrín.

B) Junto a la solicitud de informe se aporta la siguiente documentación con registro de entrada número 79.880 de fecha 07nov2023 que incluye enlace a Drive Google:

- Propuesta del Plan Local de Instalaciones Deportivas de Lubrín del solicitante presentada en el Ayuntamiento de Lubrín (sin firma).

PROPUESTA	DESCRIPCIÓN	MÓDULO BASE	TIPO DE HDD	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ESTIMADO
Nueva instalación	Construcción de un circuito de BTT	Nueva Parcela	Convencional singular	Pórgono industrial de Lubrín	10.000,00€
Nueva instalación	Construcción de un parque biosaludable	Nueva Parcela	Convencional singular	Zona anexa a Colegio municipal de Lubrín	20.000,00
Nueva instalación	Construcción de un recóctromo.	Nueva Parcela	Convencional singular	Pista polideportiva de Lubrín	8.000,00€
Nuevo espacio deportivo	Construcción de un pabellón polideportivo	Parcela existente	Convencional reglado	Zona anexa a plaza municipal de Lubrín	150.000,00€
TOTAL PRESUPUESTO CONSTRUCCIONES					188.000,00€

TIPOLOGÍA	ESPACIO DEPORTIVO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ESTIMADO
Seguridad	Pista Polideportiva (El Chive)	Reparación del pavimento de la pista polideportiva	Parcela El Chive, s/N	8.000,00€
Seguridad	Pista Polideportiva Rambla Aljibe	Reparación del pavimento de la pista polideportiva	Barriada Rambla Aljibe	8.000,00€
Equipamiento	Pista Polideportiva (El Marchal)	Reparación del pavimento, porterías de fútbol y canastas de baloncesto	Barriada Rambla Aljibe	8.000,00€
Seguridad	Pista Polideportiva El Pilar	Reparación del pavimento y canastas de baloncesto	CT El Pilar, s/N	8.000,00€
Seguridad	Campo De Césped Fútbol 7	Reparación del pavimento, porterías y vollos metálicos laterales	Parcela El Marchalico, s/N	8.000,00€





TIPOLOGÍA	ESPACIO DEPORTIVO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ESTIMADO
Seguridad	Pista Polideportiva Municipal De Lubrín	Reparación del pavimento de la pista polideportiva	Cortijo Del Pueblo, s/N	30.000,00€
Seguridad	Piscina Municipal (Lubrn)	Remodelación del pavimento, acceso a vestuario, mejora de las vallas de protección al recinto	Cortijo Del Pueblo, s/N	40.000,00€
Seguridad	Pista De Pádel (Lubrn)	Reparación del pavimento y mejora de los recubrimientos laterales	Paraje El Marchalico	7.500,00€
Seguridad	Gimnasio Municipal (Lubrn)	Acceso a la instalación, reparación del pavimento, recambio de máquinas y material de entrenamiento	C/Corral, 5	10.000,00€
Señalización	SL-a 17 Sendero Las Moletas	Instalaciones de carteles informativos y demás identificativos	Las Moletas (Lubrn)	3.000,00€
TOTAL PRESUPUESTO REMODELACIONES				124.500,00 €

2.- Objeto del informe.

El presente informe tiene por objeto comprobar la compatibilidad urbanística de la actuación proyectada.

3.- Conformidad con la ordenación territorial y urbanística aplicable.

- 3.1 Normativa y planeamiento aplicable.
- 3.1.1 Legislación de suelo, ordenación del territorio y urbanística.
- RDLeg-7/2015 Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (TRLR-2015).
 - Ley-7/2021 de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA).
 - Decreto 550/202, que aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021 (RG).
- 3.1.2 Ordenación del territorio.
- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA).
- 3.1.3 Ordenación urbanística.
- PGOU de Lubrín rev. 09 (ap. def. BOJA 18may2009, BOJA 27ago2009 y BOJA 04feb2010).
- 3.2- Condiciones urbanísticas.
- 3.2.1 Construcción de circuito BTT (Nueva construcción).
- No se informa, ya que no se encuentra señalada su ubicación en ningún plano.
- 3.2.2 Construcción de Parque Biosaludable.(2) (nueva construcción).
- La actuación proyectada de parque biosaludable es compatible con la ordenanza urbanística aplicable.
- (Equipamiento Educativo. Norma Particular Equipamiento. PGOU de Lubrín rev. 09)





UBICACIÓN

3.2.3 Construcción de Rocódromo (4). (nueva construcción).

La actuación proyectada de Rocódromo es compatible con la ordenanza urbanística aplicable.
(Sistema General Espacio Libre. Norma particular Espacios Libres. PGOU de Lubrín rev. 09)



UBICACIÓN





ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS
SECCIÓN DE ASESORAMIENTO URBANÍSTICO / UAM Levante
Edif. Usos Múltiples, Plaza Mayor, s/n – 04620 Vera, Almería
Tel. 950 39 15 45 - Fax 950 21 12 60 – uam-levante@dipalme.org
Ref. Exp. 2023/D51621/590-598/00461

3.2.4 Construcción de Pabellón Polideportivo(3). (nueva construcción).

La actuación proyectada de Pabellón Polideportivo es compatible con la ordenanza urbanística aplicable.
(Equipamiento Deportivo. Norma Particular Equipamiento. PGOU de Lubrín rev. 09)
(Actualmente existen pistas polideportivas)

3.2.5 Pista Polideportiva (El Chive (1)). (Reparación).

La actuación proyectada de Reparación de pavimentación en la Pista Polideportiva (El Chive) es compatible con la ordenanza urbanística aplicable.(art. 21 LISTA).
(Suelo de Especial Protección por Legislación Específica SNU-LE. PGOU de Lubrín rev. 09)
(Actualmente existe pista polideportiva)



UBICACIÓN



[Handwritten signature]



ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS
SECCIÓN DE ASESORAMIENTO URBANÍSTICO / UAM Levante
Edif. Usos Múltiples, Plaza Mayor, s/n – 04620 Vera, Almería
Tel. 950 39 15 45 – Fax 950 21 12 60 – uam-levante@dipalme.org
Ref. Exp. 2023/D51621/590-598/00461

3.2.6 Pista Polideportiva (Rambla Aligbe (2)). (Reparación).

La actuación proyectada de Reparación de pavimentación de baloncesto en la Pista Polideportiva (Rambla Aligbe) es compatible con la ordenanza urbanística aplicable. Equipamiento Servicios. Norma Particular Equipamiento. PGOU de Lubrín rev. 09) (Actualmente existe pista polideportiva)



UBICACIÓN

3.2.7 Pista Polideportiva (El Marchal (4)). (Reparación).

La actuación proyectada de Reparación de pavimentación, porterías de fútbol y canastas de baloncesto en la Pista Polideportiva (El Marchal) es compatible con la ordenanza urbanística aplicable. (art. 21 LISTA). (Suelo No Urbanizable de carácter Natural o Rural SNU-NR. PGOU de Lubrín rev. 09) (Actualmente existe pista polideportiva)





UBICACIÓN

3.2.8 Pista Polideportiva (El Pilar (5)). (Reparación).

La actuación proyectada de reparación de pavimentación y canastas de baloncesto en la Pista Polideportiva (El Pilar) es compatible con la ordenanza urbanística aplicable.
(Suelo Urbano Consolidado. Norma particular del Casco Antiguo CA . PGOU de Lubrín rev. 09)
(Actualmente existe pista polideportiva)



UBICACIÓN






ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS
SECCIÓN DE ASESORAMIENTO URBANÍSTICO / UAM Levante
Edif. Usos Múltiples. Plaza Mayor, s/n – 04620 Vera, Almería
Tel. 950 39 15 45 - Fax 950 21 12 60 – uam-levante@dipalme.org
Ref. Exp. 2023/D51621/590-598/00461

3.2.9 Campo de Césped de Fútbol 7 (6). (Reparación).

La actuación proyectada de Reparación de pavimento, porterías y vallas metálicas laterales en campo de fútbol 7 es compatible con la ordenanza urbanística aplicable.
(Equipamiento Deportivo. Norma Particular Equipamiento. PGOU de Lubrín rev. 09)
(Actualmente existe campo de césped de fútbol 7)



UBICACIÓN

3.2.10 Pista Polideportiva Municipal de Lubrín (7). (Reparación).

La actuación proyectada de Reparación de pavimento de pista polideportiva, es compatible con la ordenanza urbanística aplicable.
(Equipamiento Deportivo. Norma Particular Equipamiento. PGOU de Lubrín rev. 09)
(Actualmente existe pista polideportiva Municipal).

3.2.11 Piscina Municipal de Lubrín (8). (Reparación).

La actuación proyectada de remodelación del pavimento, acceso a vestuarios y mejora de las vallas del recinto, es compatible con la ordenanza urbanística aplicable.
(Equipamiento Deportivo. Norma Particular Equipamiento. PGOU de Lubrín rev. 09)
(Actualmente existe piscina municipal).

3.2.12 Pista de Padel (9). (Reparación).

La actuación proyectada de reparación del pavimento y mejora de los recubrimientos laterales, recinto, es compatible con la ordenanza urbanística aplicable.
(Equipamiento Deportivo. Norma Particular Equipamiento. PGOU de Lubrín rev. 09)
(Actualmente existe piscina municipal).

3.2.13 Gimnasio Municipal de Lubrín (10). (Reparación)



La actuación proyectada es mejora del acceso a la instalación, reparación del pavimento, recambio de máquinas y material de entrenamiento, es compatible con la ordenanza urbanística aplicable.

(Equipamiento Deportivo, Norma Particular Equipamiento, PGOU de Lubrín rev. 09)

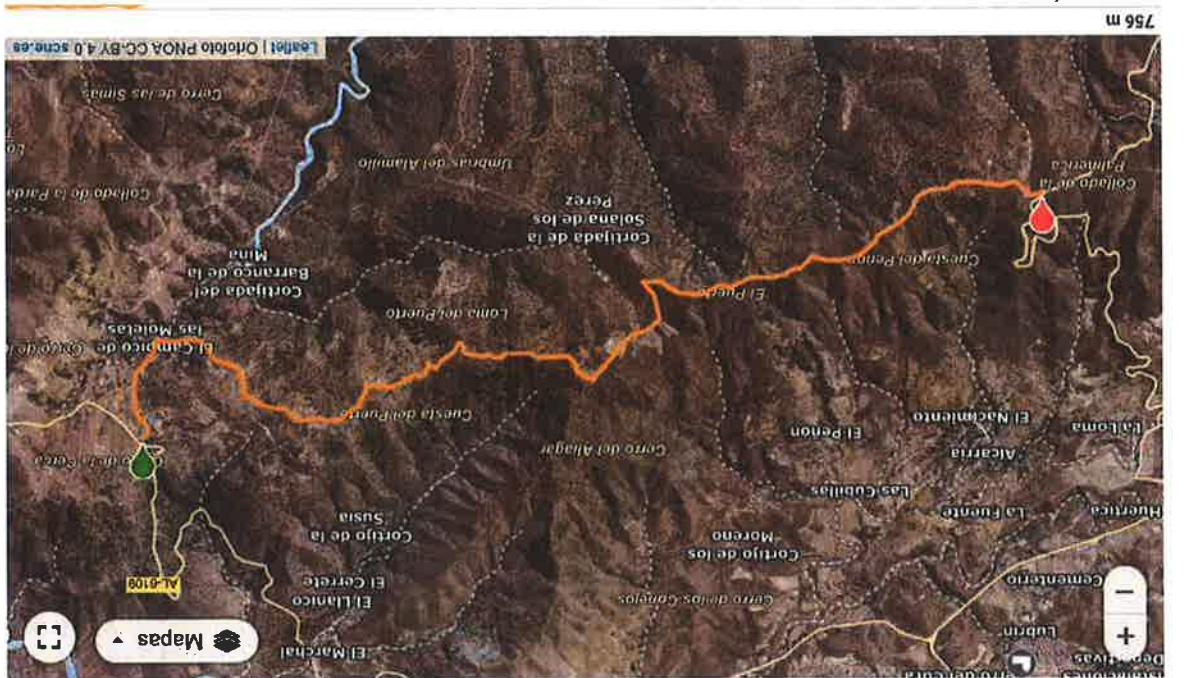
(Actualmente existen gimnasio municipal).

(Equipamiento Deportivo, Norma Particular Equipamiento, PGOU de Lubrín rev. 09) (Actualmente existen gimnasio municipal).

3.2.14 sendero SL-A-17 Sendero Las Moletas. Lubrín. (Señalización).

La actuación proyectada es la señalización del sendero mediante la instalación de carteles informativos y demás identificativos, es compatible con la ordenanza urbanística aplicable. (art. 21 LISTA).

(Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica SNU-LE. PGOU de
Lubrín rev. 09)



UBICACIÓN

4.- Conclusiones.

En consecuencia con lo anterior se considera que las actuaciones proyectadas son compatibles con la ordenación urbanística aplicable conforme a lo indicado en el apartado 3.2 del presente informe.

del presente informe.

Tal es el parecer del Técnico que suscribe, no obstante la Corporación Municipal acordará lo que estime oportuno.

que estime oportuno.

Vera para Lubrin, a 21 de Noviembre de 2023.
Fdo. Juan Brestone Tristán.
Arquitecto Técnico de la UAM Levante.

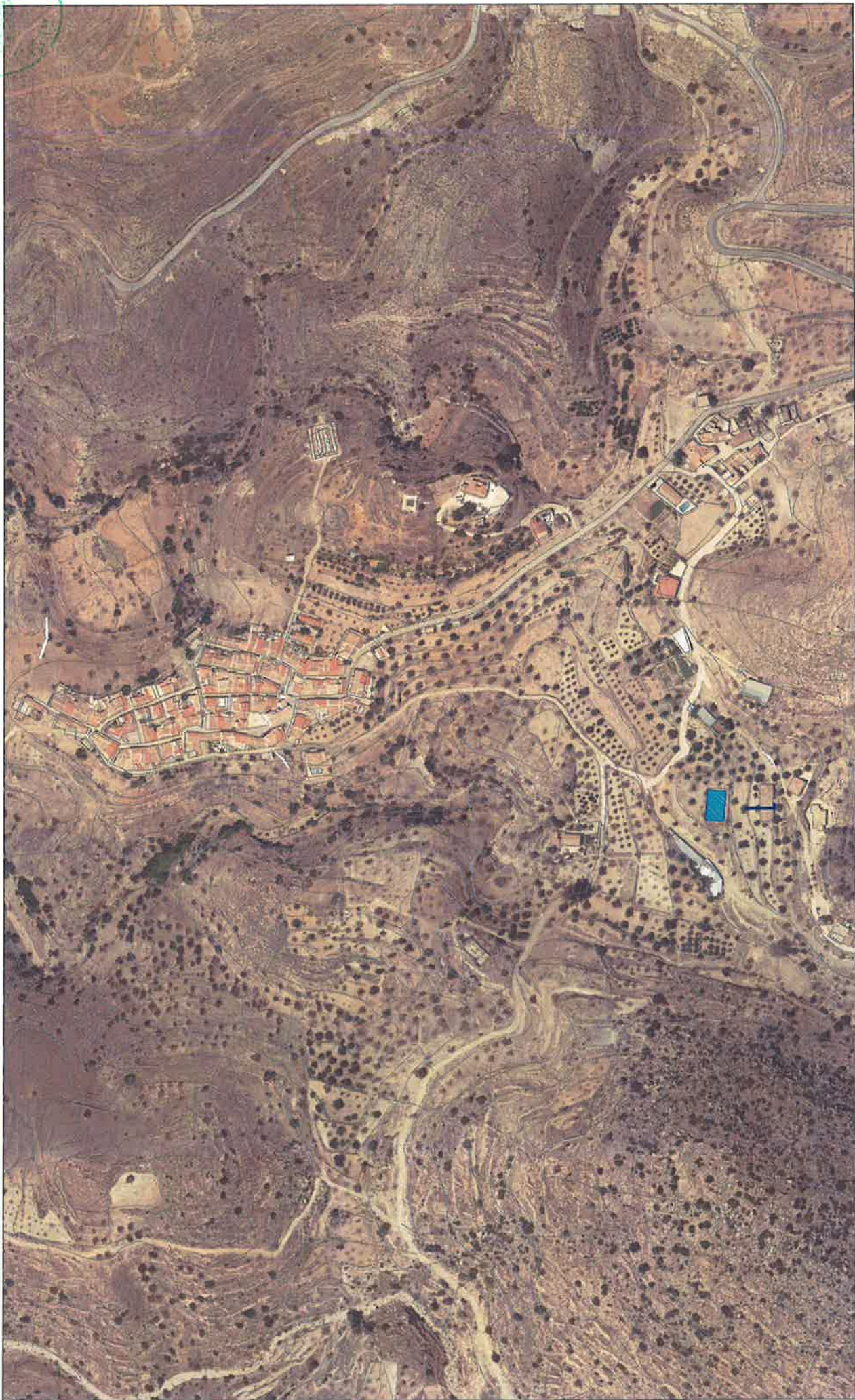
Fdo. Juan Bretonne Tristán.
Arquitecto Técnico de la UAM Levante.



ANEXO IV: DISPONIBILIDAD DE SUELO



LUBRIN



INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

- 1.- PISTA POLIDEPORTIVA (B. CAVE)
- 2.- PISTA POLIDEPORTIVA RAMBLA ALJIBE
- 3.- PISTA POLIDEPORTIVA EL PLAZO
- 4.- PISTA POLIDEPORTIVA EL PLAZO
- 5.- CAMPO DE FUTBOL
- 6.- CAMPO DE FUTBOL
- 7.- POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LUBRIN
- 8.- POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
- 9.- AREA DE PASEO
- 10.- GYMNASIO MUNICIPAL
- 11.- SENDERO S. CA. 17 SENDERO LAS MOLENAS

CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS

- 3.- CEP SAN SEBASTIAN

SUELO DEPORTIVALE

PROYECTOS NUEVA CONSTRUCCION

- 1.- CONSTRUCCION DE CIRCUITO DE BTT
- 2.- CONSTRUCCION DE PARQUE BIOSALUDABLE
- 3.- CONSTRUCCION DE UN PABELLON DEPORTIVO
- 4.- CONSTRUCCION DE UN ROCODROMO

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LUBRIN (ALMERIA)



SPORT ASSISTANCE



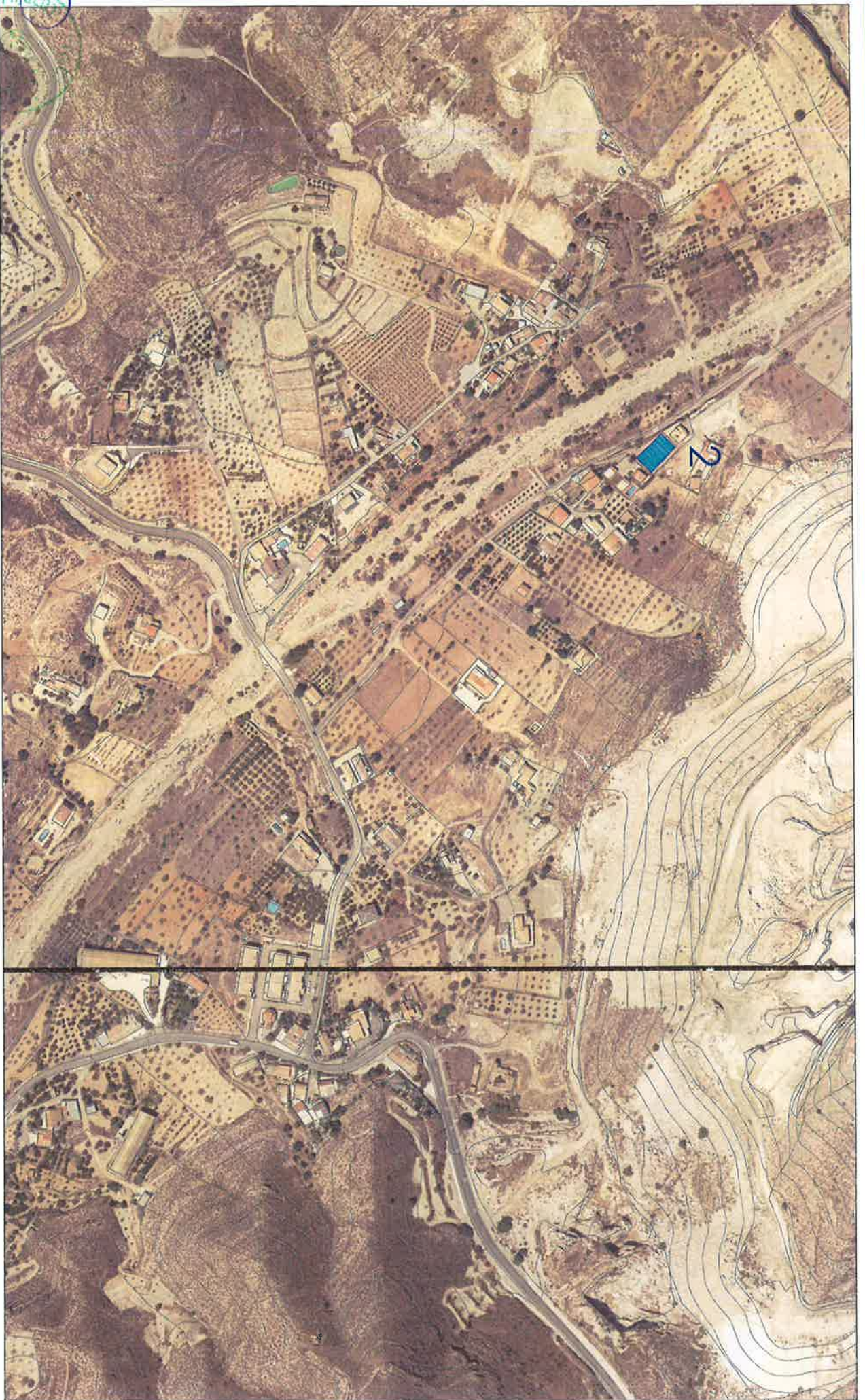
SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

EDICION GENERAL Y TERCERA

1/1000

PLANO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

EDICION: NÚMERO 10.000



10. PLANIFICACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

- 1.- PLAN DE PARTICIPACIÓN DEL CIUDADANO
- 2.- PLAN DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL ALBERT
- 3.- PLAN DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL ALBERT
- 4.- PLAN DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL ALBERT
- 5.- PLAN DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL ALBERT
- 6.- PLAN DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL ALBERT
- 7.- PLAN DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL ALBERT
- 8.- PLAN DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL ALBERT
- 9.- PLAN DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL ALBERT
- 10.- PLAN DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL ALBERT
- 11.- PLAN DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL ALBERT

CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS

- 1.- CEN SAN SEBASTIAN

SUELO DISPONIBLE

PROPIEDADES NUEVA CONSTRUCCION

- 1.- CONSTRUCCION DE CIRCUITO DE BTT
- 2.- CONSTRUCCION DE PARQUE BIOSALUDABLE
- 3.- CONSTRUCCION DE UN PABELLON DEPORTIVO
- 4.- CONSTRUCCION DE UN POCORRADO

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LUBRIN (ALMERIA)



SPORT ASSISTANCE



SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

1.- PLAN DE PARTICIPACIÓN DEL CIUDADANO	1.- PLAN DE PARTICIPACIÓN DEL CIUDADANO
2.- PLAN DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL ALBERT	2.- PLAN DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL ALBERT
3.- PLAN DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL ALBERT	3.- PLAN DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL ALBERT
4.- PLAN DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL ALBERT	4.- PLAN DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL ALBERT
5.- PLAN DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL ALBERT	5.- PLAN DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL ALBERT
6.- PLAN DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL ALBERT	6.- PLAN DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL ALBERT
7.- PLAN DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL ALBERT	7.- PLAN DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL ALBERT
8.- PLAN DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL ALBERT	8.- PLAN DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL ALBERT
9.- PLAN DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL ALBERT	9.- PLAN DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL ALBERT
10.- PLAN DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL ALBERT	10.- PLAN DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL ALBERT
11.- PLAN DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL ALBERT	11.- PLAN DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL ALBERT



- INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES
1. PISTA POLIDEPORTIVA EL CRUJE
 2. PISTA POLIDEPORTIVA BARRIO ALBA
 3. PISTA POLIDEPORTIVA EL PUERTO
 4. CAMPO DE FÚTBOL
 5. PISTA POLIDEPORTIVA EL PUERTO
 6. PISTA POLIDEPORTIVA EL PUERTO
 7. PISTA POLIDEPORTIVA EL PUERTO
 8. PISTA POLIDEPORTIVA EL PUERTO
 9. PISTA POLIDEPORTIVA EL PUERTO
 10. CAMPO DE FÚTBOL
 11. CAMPO DE FÚTBOL

CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS

3. CEP SAN SEBASTIÁN

SUELO DISPONIBLE

- PROPUESTAS NUEVA CONSTRUCCIÓN
- 1.- CONSTRUCCIÓN DE CIRCUITO DE BTT
 - 2.- CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN BIOLÓGICO
 - 3.- CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DEPORTIVO
 - 4.- CONSTRUCCIÓN DE UN RODOPROMO

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LUBRÍN (ALMERÍA)

SPORT ASSISTANCE

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

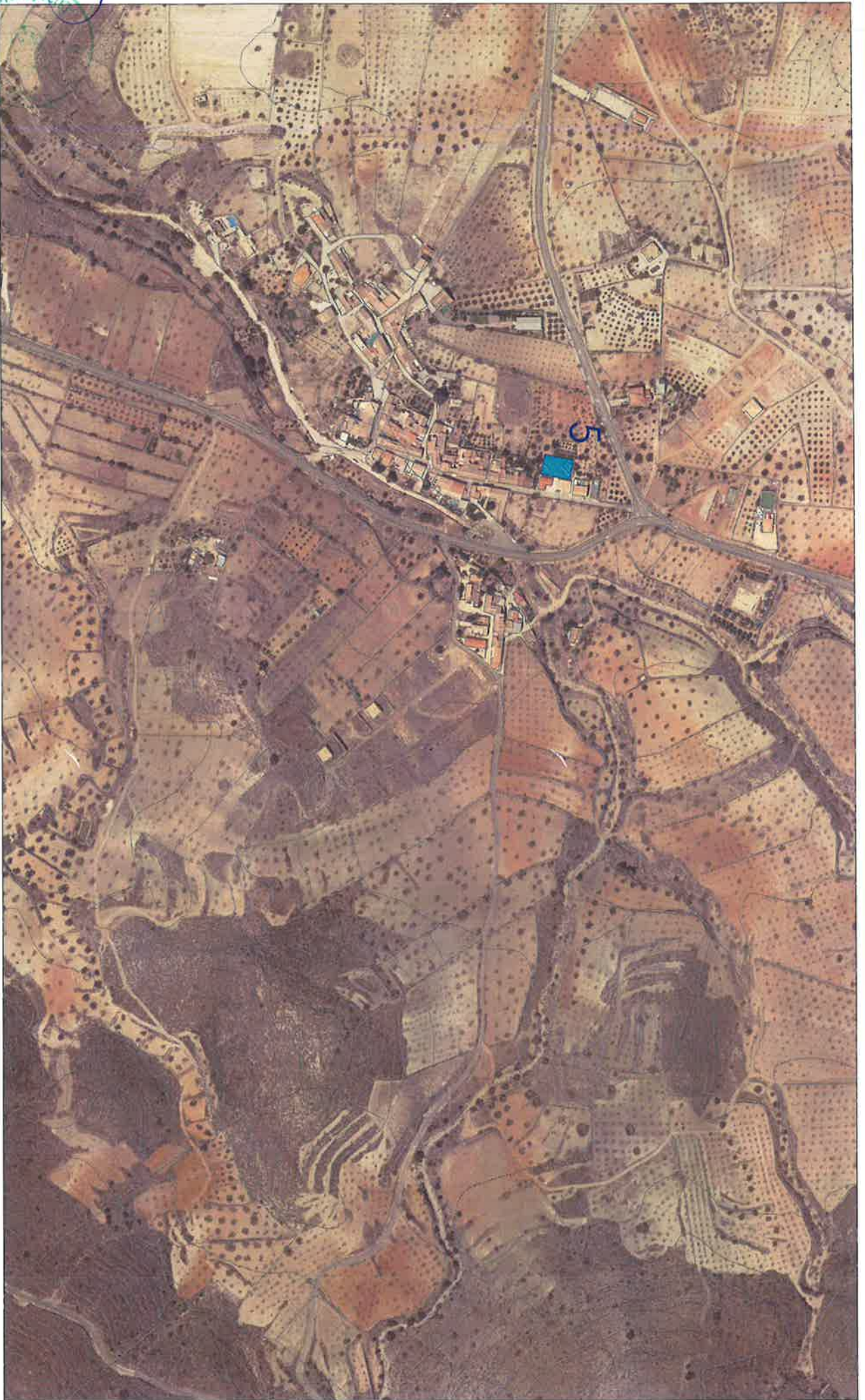
EDICIÓN GENERAL Y SANCOHA

1/1000

PLANO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

EXIBIRSE JUNTO AL MAPA

01.4



INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

- 1.- PISTA POLIDEPORTIVA EL CHIRE
- 2.- PISTA POLIDEPORTIVA EL CHIRE
- 3.- PISTA POLIDEPORTIVA EL CHIRE
- 4.- PISTA POLIDEPORTIVA EL CHIRE
- 5.- PISTA POLIDEPORTIVA EL CHIRE
- 6.- CAMPO DE FÚTBOL
- 7.- PISCINA MUNICIPAL DE LUBRÍN
- 8.- PISCINA MUNICIPAL DE LUBRÍN
- 9.- PISTA DE PÁDLE
- 10.- GIMNASIO MUNICIPAL
- 11.- SENDERO S.A. 17 SENDERO LAS MOLENAS

CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS

- 3.- C.E.P. SAN SEBASTIÁN

STUDIO DISPONIBLE

PROYECTOS NUEVA CONSTRUCCION

- 1.- CONSTRUCCION DE CIRCUITO DE BTT
- 2.- CONSTRUCCION DE PARQUE BICICLISTAS
- 3.- CONSTRUCCION DE UN PABELLON DEPORTIVO
- 4.- CONSTRUCCION DE UN PABELLON DEPORTIVO



PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LUBRÍN (ALMERÍA)

SPORT ASSISTANCE



SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

UBICACION	ESQUEMA GENERAL Y SÍMBOLOS
ESCALA	1:1000
FECHA	2010
PROYECTO	PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LUBRÍN (ALMERÍA)
HOJA	01.5



- INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES
1. PISTA POLIDEPORTIVA (E. CANE)
 2. PISTA POLIDEPORTIVA RAMBLA ALBE
 3. PISTA POLIDEPORTIVA RAMBLA ALBE
 4. CAMPO DE FÚTBOL
 5. CAMPO DE FÚTBOL
 6. CAMPO DE FÚTBOL
 7. POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LUBRÍN
 8. PISTA POLIDEPORTIVA
 9. PISTA POLIDEPORTIVA
 10. CAMPO DE FÚTBOL
 11. CAMPO DE FÚTBOL
 12. CAMPO DE FÚTBOL
 13. CAMPO DE FÚTBOL
 14. CAMPO DE FÚTBOL
 15. CAMPO DE FÚTBOL
 16. CAMPO DE FÚTBOL
 17. CAMPO DE FÚTBOL

CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS

3.- C.B.P. SAN SEBASTIÁN

SUELO DISPONIBLE

- PROYECTOS NUEVA CONSTRUCCIÓN
- 1.- CONSTRUCCIÓN DE CIRCUITO DE BTT
 - 2.- CONSTRUCCIÓN DE PARQUE BICICLISTAS
 - 3.- CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DEPORTIVO
 - 4.- CONSTRUCCIÓN DE UN ROCODROMO



SPORT ASSISTANCE



PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LUBRÍN (ALMERÍA)

SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

OBJETIVO: ESCUELA GYMNASIO Y SUBSOLAS

FECHA: 1/2000

PROYECTO: PLAN INSTALACIONES DEPORTIVAS

UBICACIÓN: NUEVAS CONSTRUCCIONES INTERIORES DEL MUNICIPIO DE LUBRÍN

**ANEXO V:
SERVICIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES**



LUBRIN



DIPUTACIÓN
DE ALMERÍA

CUESTIONARIO PARA SERVICIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

ACTIVIDADES DEPORTIVAS FRECUENTES EN EL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL

Nº	Programa	Actividad Deportiva y Nº de Edición	Área de Actuación	Nº de usuarios	Fecha	Duración Anual Estacional Puntual	Entidad Promotora	Entidad Gestora	Lugar Instalación Edificio Dependencia	Formación deportiva monitores	Cuota SI/NO
1	ESCOLAR	ESCUELA FUTBOL, SALA, 15 AÑOS	DEPORTE EN EDAD ESCOLAR	22	SEPTIEM BRE	ESTACIONAL	AYUNTAMIENTO O	AYUNTAMIENTO O	PISTA POLIDEPORTIVA	CCAFD - Grado	SI
2	TORNEO VERANO	TORNEO FUTBOL SALA, 20 AÑOS	DEPORTE EN EDAD ESCOLAR	50	AGOSTO	PUNTUAL	AYUNTAMIENTO O	AYUNTAMIENTO O	PISTA POLIDEPORTIVA		NO
3	TORNEO VERANO	TORNEO PADEL, 10 AÑOS	DEPORTE ADULTOS	30	AGOSTO	PUNTUAL	AYUNTAMIENTO O	AYUNTAMIENTO O	PISTA DE PADEL		NO
4	TORNEO VERANO	TORNEO FUTBOL 7, 20 AÑOS	DEPORTE ADULTOS	30	AGOSTO	PUNTUAL	AYUNTAMIENTO O	AYUNTAMIENTO O	CAMPO DE FUTBOL		NO
5	TORNEO VERANO	MINI-OLIMPIADAS, 4 AÑOS	DEPORTE EN EDAD ESCOLAR	30	AGOSTO	PUNTUAL	AYUNTAMIENTO O	AYUNTAMIENTO O	CAMPO FUTBOL/PISCINA		NO
6	TORNEO VERANO	CRONOSCALADA, 5 AÑOS	DEPORTE ADULTOS	25	AGOSTO	PUNTUAL	AYUNTAMIENTO O	AYUNTAMIENTO O	Urbano		NO
7	TORNEO VERANO	JUEGOS TRADICIONALES, 20 AÑOS	DEPORTE EN EDAD ESCOLAR	30	AGOSTO	PUNTUAL	AYUNTAMIENTO O	AYUNTAMIENTO O	PLAZA AYUNTAMIENTO		NO
8	EVENTOS	Media Maratón BITT, 12 años	DEPORTE ADULTOS	200	SEPTIEM BRE	PUNTUAL	DIPUACIÓN PROVINCIAL	AYUNTAMIENTO O	TERMINO MUNICIPAL		SI
9	SENDERISMO	JORNADAS DE SENDERISMO, 12 AÑOS	DEPORTE Y FAMILIA	60	NOVIEMB RE	ESTACIONAL	AYUNTAMIENTO O	AYUNTAMIENTO O	TERMINO MUNICIPAL		SI
10	EVENTOS	Carrera San Silvestre, 2 años	DEPORTE Y FAMILIA	60	DICIEMB RE	PUNTUAL	AYUNTAMIENTO O	AYUNTAMIENTO O	NUCLEO URBANO		NO
11	NATACION	CURSOS NATACIÓN, 15 AÑOS	DEPORTE Y FAMILIA	50	JULIO	ESTACIONAL	AYUNTAMIENTO O	AYUNTAMIENTO O	PISCINA MUNICIPAL	CCAFD - Grado	SI
12	TONIFICACION	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL, 1 AÑOS	DEPORTE ADULTOS	30	JULIO	ANUAL	AYUNTAMIENTO O	AYUNTAMIENTO O	GINNASIO MUNICIPAL	CCAFD - Grado	SI
13	BAILE DEPORTIVO	ZUMBA, 3 AÑOS	DEPORTE ADULTOS	30	SEPTIEM BRE	ESTACIONAL	AYUNTAMIENTO O	AYUNTAMIENTO O	CAMPO FUTBOL	TITULO FEDERACIÓN	SI
14	DEPORTE ESCOLAR	J.D.P.	DEPORTE EN EDAD ESCOLAR	20	ENE/MAY O	ESTACIONAL	DIPUACIÓN PROVINCIAL	AYUNTAMIENTO O	PROVINCIA	CCAFD - Grado	SI
15	MULTIAVENTURA	BARRANQUISMO	DEPORTE ADULTOS	20	MAY	PUNTUAL	DIPUACIÓN PROVINCIAL	AYUNTAMIENTO O	PROVINCIA	CCAFD - Grado	SI
16	SENDEROS	SENDERO	DEPORTE ADULTOS	20	MARZO	PUNTUAL	DIPUACIÓN PROVINCIAL	AYUNTAMIENTO O	TERMINO MUNICIPAL	TITULO FEDERACIÓN	SI
17	DEPORTE Y FAMILIA	MULTIACTIVIDAD EN LA PLAYA	DEPORTE Y FAMILIA	20	JULIO	PUNTUAL	DIPUACIÓN PROVINCIAL	AYUNTAMIENTO O	ROQUETAS	TITULO FEDERACIÓN	SI
18	DEPORTE Y FAMILIA	PARQUE ACUATICOS	DEPORTE Y FAMILIA	20	JULIO	PUNTUAL	DIPUACIÓN PROVINCIAL	AYUNTAMIENTO O	VERA	TITULO FEDERACIÓN	SI
19	DEPORTE MAYORES	BALNEARIOS	DEPORTE MAYORES	20	SEPTIEM BRE	PUNTUAL	DIPUACIÓN PROVINCIAL	AYUNTAMIENTO O	ARCHENA	TITULO FEDERACIÓN	SI
20	DEPORTE MAYORES	ESCUELAS SALUD	DEPORTE MAYORES	20	SEP/DIC	ESTACIONAL	DIPUACIÓN PROVINCIAL	AYUNTAMIENTO O	TEATRO MUNICIPAL	CCAFD - Grado	NO
21											
22											

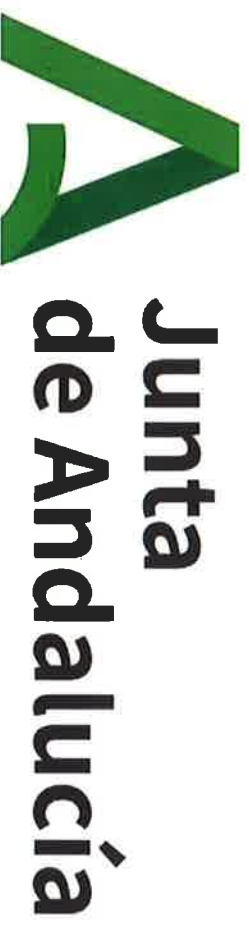




27

1940-1941

Estudio realizado con la financiación de Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la
Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Almería.



DIPUTACIÓN
DE ALMERÍA





SOLICITUD DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS
SECCION DE ASESORAMIENTO URBANISTICO

U.A.M. LEVANTE

2023_1 SOLICITUD DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS_7158

D/Dª DOMINGO JOSE RAMOS CAMACHO

en calidad de Alcalde/sa - Presidente/a de:

AYUNTAMIENTO DE LUBRÍN

SOLICITA ASISTENCIA DE:

INFORMACION URBANISTICA - COMPATIBILIDAD URBANISTICA

REFERENCIA EXPEDIENTE MUNICIPAL:

TIPO: 1ª ACTUACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA ASISTENCIA:

SOLICITUD INFORME COMPATIBILIDAD URBANISTICA EN BASE A LA MEMORIA ADJUNTA DE
PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

UBICACIÓN: TERMINO MUNICIPAL DE LUBRIN

REFERENCIA CATASTRAL:

INTERESADO:

NOMBRE: AYUNTAMIENTO DE LUBRIN

NIF/CIF/NIE: P0405900B

OBSERVACIONES:

ENLACE DE DIPALBOX EN EL CUAL SE HA COMPARTIDO LA MEMORIA PLIED:
<https://app.dipalme.org/dipalbox/index.php/f/7138981>

PERSONA DE CONTACTO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:

NOMBRE: Domingo Ramos Camacho

TELÉFONO: 950477001

FAX:

CORREO-e : ayuntamiento@lubrin.es

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

Area de Asistencia a Municipios
Servicio de Asistencia a Municipios
Rambla Alfaro 30. CP 04003. ALMERIA
Teléfono 950 211 583 / Fax 950.211 589
asistenciainmunicipios@dipalme.org



Código Seguro De Verificación	91egNB1w3UgdF6MUR/1tg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	07/11/2023 14:03:05
Firmado Por	Domingo Jose Ramos Camacho - Alcalde Ayuntamiento de Lubrín	Firmado		Página	1/1
Observaciones					
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/91egNB1w3UgdF6MUR%2F1tg%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



